

Democracia vale más que el oro

El proyecto minero Ija Colosa y el derecho ciudadano a la participación



PAX
www.paxencolombia.org

Democracia vale más que el oro

El proyecto minero Ica Colosa y el derecho ciudadano a la participación

Colofón

Autor: PAX

Fotografías: Archivo de PAX y Gerald Bermúdez

Diseño gráfico: Het IJzeren Gordijn, Países Bajos

Una publicación de: PAX, Países Bajos, agosto 2016

ISBN: 978-94-92487-06-3 | NUR 972

Sobre PAX (anteriormente IRV Pax Christi):

PAX significa paz. PAX congrega a la gente que tiene el coraje de defender la paz. Conjuntamente con la población de las áreas de conflicto y con ciudadanos del mundo entero, PAX trabaja para construir sociedades dignas, democráticas y pacíficas en todo el mundo. PAX opera independientemente de intereses políticos y es apoyada por un amplio grupo de ciudadanos, organizaciones sociales e iglesias comprometidas.

www.paxforpeace.nl

P.O. Box 19318

3501 DH Utrecht

The Netherlands

info@paxforpeace.nl

www.paxencolombia.org

Contenido

Contenido	4
1. Introducción	6
2. Colombia se suma al escenario minero de América Latina	10
La Colosa: un proyecto emblemático de la locomotora	11
La llegada de AngloGold Ashanti Colombia	12
Área concesionada y área de impacto	13
Explorar en medio del conflicto armado	16
3. Cajamarca las políticas comunitarias de AngloGold Ashanti Colombia	22
AngloGold Ashanti Colombia y el acceso oportuno a información independiente y objetiva	22
AngloGold Ashanti Colombia y la relación institucional	26
AngloGold Ashanti Colombia y su relación con la sociedad civil	28
4. Cajamarca: entre la autonomía regional y las políticas nacionales	32
La licencia de sustracción	32
Debilitamiento de la institucionalidad ambiental	33
El Estado y el derecho a la participación	38
El Estado y sus funciones de fiscalización y supervisión	40
El Estado y la Fuerza Pública	41
5. Las comunidades reclaman el derecho a la participación	46
Acciones colectivas de las comunidades	46
La consulta popular de Piedras	47
La consulta popular de Cajamarca	47
La consulta popular de El Espinal	49
La consulta popular de Ibagué	49
6. Conclusiones	54
Notas	56

1. Introducción

El informe que usted tiene en la mano es el resultado del compromiso que desde hace 10 años ha tenido el movimiento de paz holandés PAX con la situación de las comunidades que se encuentren en el área de influencia del proyecto minero La Colosa, en el municipio de Cajamarca, en el departamento Tolima. El proyecto lo adelanta la empresa transnacional AngloGold Ashanti. Este compromiso nace de la convicción de PAX de que las comunidades locales en Tolima – al igual que en otras partes de Colombia y el mundo – tienen derecho a una información completa y objetiva, así como a la participación en la toma de decisión sobre proyectos que generan un impacto importante en sus condiciones de vida, en el entorno natural y en su futuro.

En 2006 PAX ya trabajaba en varios municipios de la región en materia del fortalecimiento de la democracia local, y apoyaba diferentes iniciativas encaminadas a la creación de veedurías ciudadanas que permitieran vigilar la gestión pública. Cuando a finales de este año se dio un anuncio público a nivel nacional sobre el proyecto La Colosa, ni las autoridades locales ni la empresa minera AngloGold Ashanti habían proporcionado información básica a la población local con sobre el proyecto. Ante este contexto grupos de ciudadanos preocupados se acercaron a PAX, que decidió entonces, en base a lo que en ese momento se conocía sobre La Colosa, entregar información a estos grupos sobre proyectos mineros similares en otras partes de Latinoamérica. Entre 2009 y 2013 PAX auspició la llegada a Tolima de destacados expertos extranjeros, y organizó excursiones para organizadores civiles locales a proyectos mineros en Perú y Brasil. Además de los posibles riesgos e impactos sobre el medio ambiente, desde el primer momento PAX se preocupó particularmente por el incremento de contradicciones

sociales que este tipo de proyectos por lo general conlleva, así como por el potencial impacto negativo de tales tensiones sociales para el orden público y la situación de seguridad en el contexto del conflicto armado interno colombiano.

A través de un diálogo con la empresa AngloGold Ashanti Colombia (AGAC), en mayo 2011 PAX acordó con la empresa llevar a cabo un análisis de riesgo en relación con el proyecto La Colosa, cuyo objetivo era identificar los riesgos para la seguridad y los derechos humanos de la población en su área de influencia. En todo este proceso PAX se empeñó en mantener su independencia: la investigación fue realizada de forma autónoma, y se financió con recursos propios. Al final del proceso hubo un desacuerdo entre la empresa y el gobierno, por un lado, y PAX, por otro lado, en cuanto a la publicación de los resultados del análisis de riesgo: por esta razón, en noviembre de 2013 PAX decidió publicar únicamente las recomendaciones del informe de la investigación en el diario local *El Nuevo Día*. Las recomendaciones claves giraron alrededor del suministro de información a la población, la estrategia de comunicación de la empresa y sus políticas de relaciones comunitarias. Asimismo instaron a la empresa a tomar medidas para reducir o prevenir las tensiones sociales y la polarización en la región, y de invertir en establecer una relación de confianza entre la empresa y la ciudadanía. AGAC anunció a PAX su deseo de implementar estas recomendaciones, pero durante los meses y años que siguieron no hemos tenido ningún señal que se logró cambiar fundamentalmente la tensa relación entre la compañía y la población local, más bien se ha terminado agravando.

En la primera mitad de 2013, la comunidad de productores de arroz del municipio de Piedras debatió y tomó la iniciativa de organizar una consulta popular para decidir sobre la conveniencia de permitir o no el establecimiento de algún tipo de actividad de AngloGold Ashanti en su territorio. Esta iniciativa ciudadana se llevó a cabo el 28 de julio de 2013, y en esta ocasión una mayoría abrumadora de la población de Piedras se manifestó en contra de las actividades relacionadas con la minería en el municipio. Asimismo otras comunidades que se hallan dentro del área de influencia de la zona minera, como en el municipio de Cajamarca, querían seguir el ejemplo de Piedras. A partir de entonces se constituyó una nueva fase en el apoyo a las comunidades por parte de PAX, que siempre ha considerado la consulta popular como un mecanismo legítimo y democrático que da voz a la población local en la toma de decisiones sobre proyectos que generan un gran impacto en sus vidas y su futuro. Al mismo tiempo PAX acompañó a la población local en la organización de otras acciones que han expresado su deseo de influir en la toma de decisiones, tales como la organización de las primeras *Marchas Carnaval en Defensa de la Vida, el Agua y la Soberanía*. Mientras tanto PAX ha seguido monitoreando los acontecimientos en relación al proyecto minero. La información utilizada para la elaboración de este informe se produjo a través de investigaciones propias de PAX, pero también de manera participativa durante el acompañamiento a las comunidades.

En los últimos 5 años PAX fue testigo de cómo el proyecto La Colosa se convirtió en el caso emblemático de todo un debate y lucha política entre autoridades nacionales y regionales sobre el poder frente a la actividad minera y la participación ciudadana. El gobierno y autoridades nacionales hicieron varios intentos de centralizar la toma de decisiones sobre proyectos extractivos, mientras que en el contexto local el actuar de la empresa AGAC produjo un aumento de la polarización existente entre partidarios y opositores del proyecto. Pero incluso

en estas condiciones adversas las comunidades locales y sus representantes elegidos persistieron en el rechazo de su exclusión de la participación. Y esta lucha no fue en vano: el 25 de mayo de 2016 la Corte Constitucional emitió un fallo en el que determinó como inconstitucional el artículo 37 del Código de Minas que otorgaba competencia exclusiva a las autoridades nacionales para decidir sobre asuntos de exploración y explotación minera. Esta histórica decisión allanó el camino para una legítima consulta popular sobre la conveniencia de proyectos mineros. Próximamente, Ibagué – capital del departamento de Tolima – será el primer municipio de gran tamaño en Colombia que se beneficiará de esta decisión. Además, el 30 de agosto de 2016 el Consejo Municipal del municipio de Cajamarca realizará un votación sobre la realización o no de una consulta popular en este municipio.

PAX manifiesta la esperanza de que este informe pueda contribuir a una preparación adecuada de la población de Ibagué y de los demás municipios de Tolima, y que contribuya a una participación responsable en los próximos procesos democráticos sobre la ejecución de proyectos extractivos.

PAX, 12 de agosto 2016

2. Colombia se suma al escenario minero de América Latina

Las economías latinoamericanas históricamente han sido dependientes de las materias primas. En ese contexto, los gobiernos han afirmado que los proyectos megamineros traen bienestar, progreso y desarrollo. Sin embargo, durante siglos no siempre se tradujeron en bienestar y progreso estable para su sociedad. Las poblaciones de grandes y medianos proyectos denuncian diferentes tipos de violaciones de los derechos humanos: tanto de los civiles y políticos como de los económicos, culturales, ambientales y sociales. En estas dos primeras décadas del siglo XXI la receta ha sido la misma: apostarle a los proyectos extractivos como motor de cambio y prosperidad. Lo anterior lo demuestra el repunte de la inversión extranjera en minería e hidrocarburos desde los años noventa.

Colombia entró al mercado minero en la administración de Andrés Pastrana (1998-2002), tras sugerencia explícita del Fondo Monetario Internacional (FMI) que pidió la desregularización de la economía colombiana y la estimulación de la explotación de recursos naturales con inversión extranjera. Esta petición llevaba consigo otra exigencia del FMI: reformar el Código Minero. En el 2001 se introdujeron normas flexibles para las concesiones mineras, entre otras, la de extender una concesión hasta por 90 años sin ajustar la tasa de ganancia, o la no obligatoriedad de cancelar la licencia aún en caso de violaciones serias de los términos del contrato. La decisión del gobierno Pastrana tuvo otro sustento, que era aliviar a través de la minería la crisis económica y financiera en que se sumió el país a finales de los noventa y comienzos de siglo.

La administración Uribe (2002-2010) proclamó su programa gubernamental basado en la "Política de Seguridad Democrática". En junio del 2003 explicó los alcances de su propuesta entrelazando

la seguridad y el desarrollo económico con la confianza inversionista, a través del control de vastas extensiones del territorio nacional.¹ Los dineros del Plan Colombia consolidaron la guerra del gobierno Uribe contra las organizaciones guerrilleras para comenzar a diezmarlas, no solo militar sino territorialmente, y lograr consolidar el proyecto minero durante los 8 años de su mandato. Se estima que en ese periodo otorgó un número sin precedentes de concesiones en el país: 11.000, con una extensión aproximada de 7 millones 300,000 hectáreas.²

La historia de la política minera reciente no ha variado, el actual presidente Juan Manuel Santos incluso llegó a profundizarla. Su administración declaró la minería y el sector energético como una de las 5 "locomotoras" del desarrollo económico que debían ser reforzadas a través de la seguridad.³ Santos introdujo varias medidas para asegurar que la locomotora transitara sin problemas: lanzó un proceso de concesión de licencias más expedito,⁴ exenciones de impuestos a empresas mineras,⁵ y elevó a estatus de "interés nacional" a 40 proyectos mineros de compañías multinacionales.⁶

Para ajustar institucionalmente el país a la nueva realidad minera, a inicios del 2011, el Ministerio de Minas y Energía tuvo que suspender todas las solicitudes de concesión,⁷ y declarar una moratoria a nuevas solicitudes que duró hasta julio del 2013.⁸ A partir de ese momento, se creó la Agencia Nacional de Minería (ANM), hoy la autoridad encargada de administrar las concesiones mineras,⁹ e Ingeominas pasó a ser el Servicio Geológico Colombiano (SGC).¹⁰ Se creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), ente que coordinará en adelante, directamente con el Ministerio de Minas y Energía, el otorgamiento de licencias a grandes proyectos productivos y de infraestructura.¹¹ Así, se limitaron las competencias en materia minera al Ministerio del Ambiente.

La Colosa: un proyecto emblemático de la locomotora

La Colosa está ubicado geográficamente en el Departamento del Tolima, en jurisdicción del municipio de Cajamarca, en plena Cordillera Central. La región es conocida como una de las despensas alimentarias del país, amén de poseer una reserva hidrológica estratégica para cerca del 70 % de los habitantes del Departamento del Tolima que viven y se benefician de la cuenca mayor del río Coello (Cajamarca, Ibagué, El Espinal, Coello, Rovira, San Luis y Flandes).

Cientos de miles de familias campesinas y de sectores urbanos medianos subsisten gracias a la variedad de su clima, la vegetación y la ganadería. El uso del suelo de Cajamarca está destinado a la agricultura y la ganadería en un 53,17 % de su territorio. Cajamarca, en su parte más alta, es páramo. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible designó más de 175.000 hectáreas del Departamento Tolima, incluyendo el páramo, como zonas de reserva forestal, de las cuales se benefician corregimientos como Anaime, la inspección de policía de El Cajón y 43 veredas más (figura 1).¹²

Las montañas de Cajamarca, desde tiempos inmemoriales, se han erigido como la frontera de encuentro entre los dos lados de la cordillera. Esta pequeña población está estratégicamente ubicada y en su entorno se levanta el Túnel de la Línea y su doble calzada, un megaproyecto

vial que busca descongestionar el centro y el sur del país. En ese contexto, y en medio de un ecosistema de importancia estratégica, se planea uno de los proyectos de minería a cielo abierto más importantes del país: La Colosa. El propietario o concesionario del proyecto minero es la empresa multinacional AngloGold Ashanti (AGA) con sede en Johannesburgo, Sudáfrica.

La llegada de AngloGold Ashanti Colombia

Según un informe de AGA, su aventura empresarial comenzó en Colombia en 1999, en ese entonces bajo el nombre de Sociedad Kedhada-AngloGold Ashanti.¹³ En un comienzo sus operaciones fueron de bajo perfil.¹⁴

Según campesinos de los asentamientos rurales en el cañón de Anaime (corregimiento de Cajamarca), el personal de AGA había visitado sus fincas para dirigir actividades de exploración comenzando la primera década del siglo XXI. Esta información se corresponde con un reporte de la compañía que relata una de sus primeras exploraciones de campo a mediados del 2000, y dice literalmente:

David Hall [entonces director de exploración de Anglo Gold Suramérica] y Chris Lodder [entonces director de exploración en Perú, Ecuador y Colombia de Anglo Gold Suramérica] [...] caminaron contra la corriente a lo largo del riachuelo de Colosa por aproximadamente 950 metros donde el personal de seguridad del Conquistador recomendó aventurarse más lejos [...]. El área fue tenida en cuenta y recomendada para más adelante cuando la seguridad lo permitiera.

Esto coincide con las fuentes que indican que ya en ese año la empresa promovió una campaña de exploración a nivel nacional con más de 500 geólogos.¹⁵

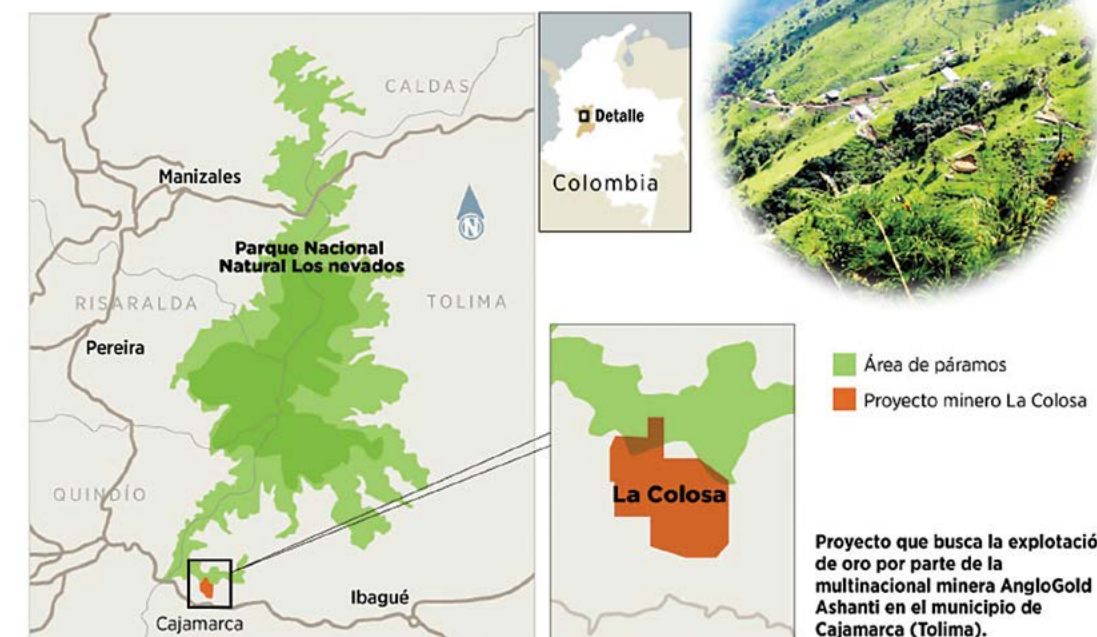
La situación normativa favorable durante las administraciones de Pastrana y Uribe le permitió a AGA adquirir un gran número de concesiones, y la empresa emprendió sus actividades de exploración en diferentes lugares del país. La información sobre los primeros títulos mineros de AngloGold Ashanti Colombia (AGAC) en Cajamarca y sus alrededores es precaria. Un informe de la empresa afirma que AGAC recibió las primeras concesiones a finales del 2002,¹⁶ pero no menciona a qué licencias se refiere. El Catastro Minero Colombiano indica que la primera concesión para exploración en Cajamarca le fue otorgada a AGAC el 9 de enero del 2003, es decir, antes de la creación de la Sociedad Kedhada.¹⁷ Las demás concesiones en la zona de La Colosa fueron entregadas a partir del 2006. Este mismo año, el 3 de septiembre del 2003 nació la empresa Sociedad Kedhada S. A.¹⁸ El gerente de exploración de AGA para Latinoamérica, Chris Lodder, asumió como presidente de la junta directiva.¹⁹

Siete años después de que la multinacional del oro llegara explorando en la región, se protocolizó el proyecto de La Colosa. En el 2007 comenzó la compañía a operar con el nombre AGAC. En diciembre del 2007 el entonces presidente Álvaro Uribe hizo público el descubrimiento de una de las diez minas de oro más importantes del mundo. En sus declaraciones al periódico *El Tiempo*, luego de una reunión con AGAC, el presidente Uribe reveló, al parecer sorprendido,

Figura 1.

Mapa de Tolima con La Colosa y el páramo

La mina 'La Colosa' tocaría el sistema de páramos 'Los Nevados'



Fuente: El Espectador - 'La Colosa afectaría páramos del Tolima', 2 de enero 2014,

<http://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/colosa-afectaria-paramos-del-tolima-articulo-466736>

que la compañía había descubierto la colosal mina en Cajamarca, Departamento de Tolima.²⁰ Por otra parte, es bueno anotar que fue la primera vez que muchos de los habitantes de la zona escucharon que debajo del suelo de la cordillera se hallaba una reserva de oro.

En el 2011 varios escándalos de corrupción se destaparon en Ingeominas,²¹ incluyendo la práctica inmoral de la "puerta giratoria" que involucra a la poderosa empresa extranjera. La mayoría de informes de prensa coincidieron en señalar que durante sus primeros años de operación en Colombia, AGAC habría contratado a antiguos directivos de Ingeominas y a varios geólogos que trabajaron para esta institución en la creación del mapa geológico de Colombia.²² La práctica de la puerta giratoria fue documentada por la Contraloría General,²³ pero no tuvo consecuencias para las operaciones de la compañía en Colombia. Los directores de Ingeominas implicados están bajo investigación de la Procuraduría, por irregularidades que la prensa denominó "la feria de concesiones mineras".²⁴

Área concesionada y área de impacto

Tras el precario suministro de datos sobre las áreas concesionadas por parte de Ingeominas, se detectó que la autoridad minera bajo el mando del Ministerio de Minas y Energía, encargado de otorgar las concesiones, diseñó un festín de licencias que favoreció a la sociedad Kedahda que, en el 2006 había solicitado 2.114 concesiones diseminadas en 21 departamentos, de las cuales, 143 correspondían a la región del Tolima.²⁵ De acuerdo con el Catastro Minero Colombiano, hasta julio del 2012, AGAC tenía 424 concesiones en el país, materializadas en un área de 763,337 ha.²⁶ Hasta el 2010 se estableció que cerca del 86 % del territorio jurisdicción del municipio de Cajamarca, 44.276 ha, se encontraba concesionado para actividad minera de un total de 51.528 ha.²⁷

Del total de estas licencias, 30.440 ha, el 69 %, pertenecen a AGAC,²⁸ al tiempo que se comprobó que existen conexiones entre la multinacional y otras compañías beneficiadas con concesiones en Cajamarca. Un ejemplo de esta conexión es la empresa Negocios Mineros S. A., que tiene el 17 % de concesiones.²⁹ La mayoría de las concesiones para el proyecto minero a cielo abierto La Colosa se localiza dentro de zonas de reserva forestal, de las cuales, alrededor de 50 ha son páramo.³⁰ En la circunscripción concesionada están las zonas del acueducto de Ibagué y las arroceras de El Espinal (figura 2).

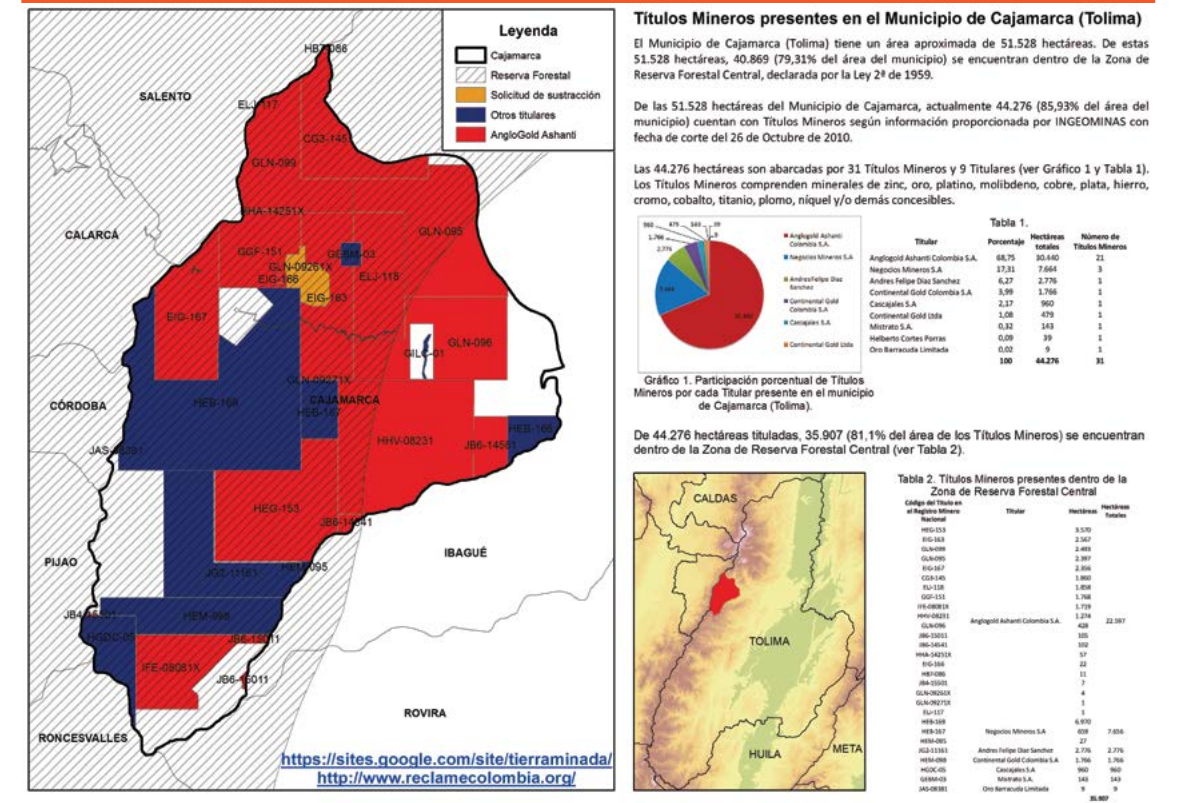
Por ley, no se pueden realizar actividades de exploración minera en zonas de reserva forestal sin haber solicitado una licencia de sustracción de área.³¹ En febrero del 2008 la autoridad ambiental regional Cortolima descubrió que AGAC incumplió esta norma, tras realizar actividades exploratorias dentro de la reserva forestal sin la respectiva licencia de sustracción y, en consecuencia, ordenó la suspensión inmediata de las operaciones en esas zonas.³² La multinacional tuvo que detener sus operaciones por dos años y el Ministerio de Ambiente le impuso una sanción pecuniaria de 139.256.000 pesos (aproximadamente USD 40.000) por violar normas ambientales.³³ Al final AGAC terminó cancelando la multa, pero posteriormente la compañía decidió apelar esta sentencia.³⁴

En mayo del 2009, el Ministerio decidió levantar la restricción de exploración de 6,39 ha ubicadas en reserva forestal, y que ya venían siendo intervenidas ilegalmente por AGAC en momentos en que la multinacional era, además, investigada por estas irregularidades.³⁵ Esta decisión no fue comunicada a la población, ni por las autoridades ambientales, ni por la compañía, lo cual causó incompreensión y indignación entre movimientos sociales.

Cajamarca es conocida como la *estrella hídrica del Departamento del Tolima*, y según el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), abarca las cuencas de los ríos Anaime, Bermellón y Toche,³⁶ pero, además, cuenta con más de 150 fuentes naturales de agua que son esenciales para la provisión del preciado líquido en toda la región. La zona de impacto del proyecto La Colosa, en términos hídricos, afectará toda la cuenca mayor del río Coello, incluyendo los ya mencionados Bermellón, Anaime, Toche, Cocora y Combeima, y la quebrada Chorros Blancos. A lo largo de esta cuenca se asientan, además de Cajamarca, los municipios de Ibagué, El Espinal, Coello, Flandes, Rovira y San Luis (figura 3).

Figura 2.

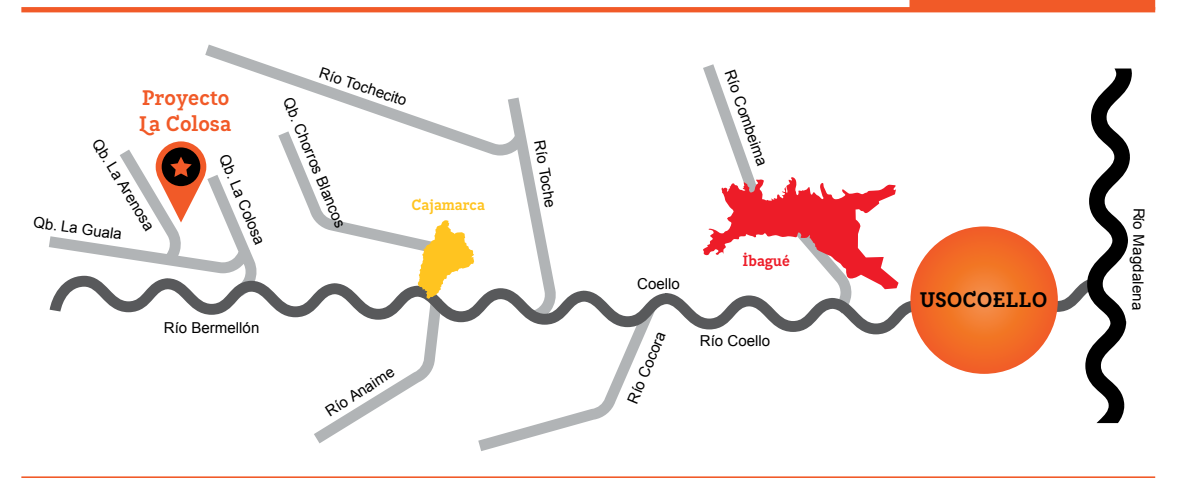
Mapa con concesiones de AngloGold Ashanti Colombia en Cajamarca y sus alrededores



Fuente: Elaboración propia a partir de las páginas web Tierra Minada (<https://sites.google.com/site/tierraminada/>) y Reclame Colombia (<http://reclamecolombia.org>).

Figura 3.

Mapa zona de impacto



Fuente: AngloGold Ashanti, "La Colosa de oro: una portunidad para el Tolima", s. d., disponible en:

<http://www.anglogoldashanti.com.co/saladeprensa/Presentaciones/PRESENTACION%20LA%20COLOSA%20FINAL.pdf>.

En el 2010 AGAC anunció su intención de expandir sus actividades y no limitarse al proyecto de La Colosa, en Cajamarca. Un cinturón geográfico que se denomina Anaime-Tocha, ubicado en el norte del Tolima, entró en el radar de la expansión de AGAC. Son 600 km² que incluyen los municipios de Anzoátegui, Cajamarca, Chaparral, Ibagué, Planadas, Rioblanco, Roncesvalles y Rovira, todos ellos en el Tolima, y el Departamento del Quindío.³⁸ Desde mayo de 2016 la compañía se ha pronunciado oficial y públicamente en distintos medios de comunicación manifestando no tener interés en desarrollar actividades mineras en el Quindío.

Los planes de AGAC son culminar con la etapa de exploración en el 2019 y a la fecha se estima presentar el Estudio de Impacto Ambiental – EIA – en el 2021 (Carta de AGAC a PAX, 25 de agosto de 2016). La construcción de infraestructura para la mina, según las proyecciones de la multinacional, empezaría a partir del 2020, para dar paso a la fase de explotación en el 2023.³⁹ Los estudios de AGAC han arrojado una producción total estimada entre 20 y 28 millones de onzas para la totalidad del proyecto que se calcula durará unos 30 años (Carta de AGAC a PAX, 25 de agosto de 2016).

Explorar en medio del conflicto armado

En 1999, el año en que AGA llegó a Colombia, la realidad política, económica y social del país atravesaba una etapa de incertidumbre y además de crisis económica y financiera. La guerrilla había alcanzado a cimentar una estructura militar importante y al tiempo compartía con el gobierno Pastrana una mesa de negociación que no fructificó. En ese contexto llegó AGA al país. Rafael Herz, anterior presidente de AGAC, en una entrevista concedida en el 2011, reconocía los riesgos de llegar a Colombia:

Aproximadamente 10 años atrás AGA decidió aumentar su foco de exploración en Colombia por ser esta la frontera inexplorada de los Andes. Cuando nosotros llegamos, no muchas compañías estaban dispuestas a invertir en el país debido a los problemas de seguridad existentes.⁴⁰

Muchos empresarios no dudaron en calificar como una acción “audaz” por parte de AGAC “el haber ido a Colombia cuando todavía era un lugar peligroso”.⁴¹

La región central de Tolima, igual que el resto de Colombia, fue marcada por la violencia a partir de los años cincuenta del siglo pasado. El área rural, donde se desarrolla el actual proyecto La Colosa, contaba por su condición geográfica y una presencia fuerte de clase campesina aguerida desde la década de los años sesenta, con grupos armados de la guerrilla. Allí se incubó el nacimiento de la guerrilla rural de origen comunista, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), que también se movían por los departamentos limítrofes de Cundinamarca, Huila y Meta. El Ejército de Liberación Nacional (ELN) también ha tenido una presencia en la zona, aunque de manera tangencial.

En los años posteriores, cuando las FARC crecieron como movimiento armado, subdividieron su organización en frentes de combate para hacer presencia en buena parte del territorio nacional,

de ahí que desde los años noventa dos frentes de esa organización, el 21 y el 50, se desplegaran de forma sostenida en la zona, donde ejercieron control sobre la población rural, como en el caso del corregimiento de Anaime, en el municipio de Cajamarca y en el área rural de Ibagué.⁴² Actualmente, las condiciones de orden público desde la perspectiva insurgente disminuyeron ostensiblemente tras comenzar en el 2012 el proceso de paz, que en este momento adelantan Gobierno y FARC en La Habana.

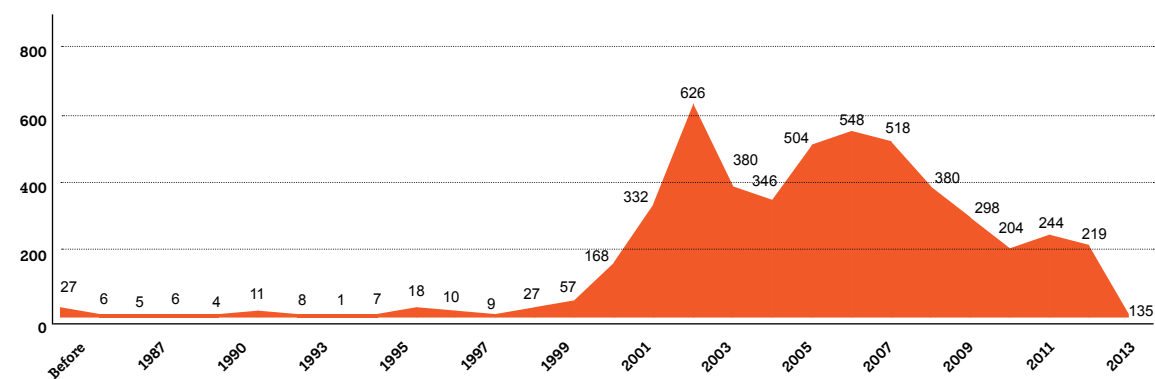
Otro fenómeno de violencia, cuyo origen estuvo en el narcotráfico, fue el surgimiento de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), que después se constituyeron como fuerza de choque en contra de los grupos insurgentes, y arremetieron contra líderes sociales, campesinos, indígenas, afrodescendientes, además de políticos de izquierda en todo el territorio nacional, en muchas ocasiones, en connivencia con la Fuerza Pública. Como era de esperarse, esta organización nacional paramilitar hizo presencia en la región central del Tolima en el 2002, a través del Bloque Tolima, y, a partir de ese momento, se desencadenó un conflicto por el control territorial.

En el 2000, en pleno conflicto armado, llegó AGAC a la zona del Tolima Central, para hacer sus primeras exploraciones sobre el terreno; en el 2002 obtuvo sus primeros títulos mineros.⁴³ Desde esa fecha, Cajamarca contó con la presencia permanente del Ejército Nacional y refuerzos policiales de 120 hombres, operando bajo el nombre de “Plan Meteoro”.⁴⁴ Cajamarca acogió una base del Batallón de Infantería n.º 16 Patriotas, cerca del puente a la entrada del centro urbano, y un batallón de Alta Montaña, reinstalado en el 2013.⁴⁵ Sobre las colinas de Cajamarca, justo encima del área de la mina, se instaló una base con aproximadamente cuarenta soldados,⁴⁶ y una segunda base entró a operar en la vereda Toche, ubicada entre Cajamarca e Ibagué. La columna militar cercana al proyecto se encarga principalmente de proteger la infraestructura en la fase de exploración minera y dar seguridad al personal de AGAC y sus subcontratistas, así como a los habitantes de las ocho veredas aledañas a la mina.

Se trata del mismo periodo en que entró el Bloque Tolima de las AUC a Cajamarca⁴⁷ y se desataron violentas disputas territoriales con los frentes de las FARC, focalizados en el corregimiento de Anaime (Cajamarca).⁴⁸ Posterior a esa coyuntura, fueron permanentes las denuncias sobre violación de los derechos humanos en contra de la población civil.⁴⁹ Como lo reconocen fuentes oficiales, la situación humanitaria se agudizó y se generalizó a tal punto entre los años 2003 y 2004, que las responsabilidades sobre “las acciones de terror en contra de la población civil por parte de los actores ilegales e incluso de la Fuerza Pública” difícilmente fueron investigadas.⁵⁰ Como se ilustra en la figura 4, se dispararon las cifras de desplazamientos forzados en Cajamarca entre los años 2002 y 2004.

Las dos “masacres de Cajamarca”, del 2003 y el 2004, conocidas también como las “masacres de Potosí”, por el nombre de la vereda donde ocurrieron, son dos crímenes que marcaron particularmente el pasado y futuro de Cajamarca. Miembros adscritos al Batallón Rooke de la Sexta Brigada del Ejército Nacional masacraron a 9 campesinos, entre ellos niños y un bebé, durante operativos compartidos con grupos paramilitares.⁵¹ Seis meses después, en abril del 2004, ocurrió una segunda masacre donde 5 miembros de una misma familia, incluidos menores de edad, murieron a manos de militares de la misma Brigada, esta vez adscritos al Batallón Contra Guerrillas Pijao.⁵²

Figura 4.
Desplazamientos forzados en Cajamarca



Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Ibagué, febrero del 2015).

El pánico se apoderó de los pobladores, quienes quedaron expuestos a constantes controles de las AUC y de las Fuerza Armadas que, al mismo tiempo, negaban la presencia paramilitar en la zona.⁵³ Años después quedaría al descubierto por la justicia, la interacción que tuvieron los uniformados con los grupos paramilitares.⁵⁴ Las cifras de desplazamiento repuntaron y muchas de las familias desplazadas nunca regresaron a sus hogares.

Mientras la desmovilización de las AUC del Bloque Tolima sucedía en el 2006, entre el 2005 y 2006 se intensificarían los enfrentamientos entre el Ejército y las FARC. Los militares lograrían controlar una parte significativa del territorio donde operaban las FARC, en particular la carretera principal o Panamericana, que vio disminuir los bloqueos de carretera, la quema de vehículos y acciones perturbadoras del orden público. En ese entonces los grupos guerrilleros evitaron la confrontación directa con el Ejército, para enfocarse en ataques furtivos e intentar ejercer presión sobre la población, a través de acciones violentas con artefactos explosivos, intimidación y extorsión.⁵⁵

Al día de hoy se desconoce la presencia paramilitar en la zona de impacto directo de La Colosa, pero algunos advierten que grupos armados ilegales parecen estar activos en las municipalidades vecinas de Cajamarca. En febrero del 2012, un joven ganadero del corregimiento de Toche, localizado entre Cajamarca e Ibagué, fue asesinado sin que el crimen haya sido resuelto. Las amenazas a través de escritos son comunes en la región y uno de estos le llegó a un líder comunitario de Toche. El mensaje estaba firmado por las Águilas Negras y le advertía que tenía

48 horas para salir.⁵⁶

En el 2014, las Águilas Negras enviaron un panfleto amenazante acusando a la prensa alternativa de Tolima, de colaborar con los grupos guerrilleros FARC y ELN, y declararon objetivos militares a los periodistas.⁵⁷ Entre los amenazados estaba la revista alternativa *El Salmón*, de la Universidad del Tolima, y varios de sus miembros. La Universidad de Tolima tiene una posición clara en contra del proyecto La Colosa, y la revista *El Salmón* regularmente publica artículos que ponen en entredicho las bondades del proyecto. Para uno de los docentes de la Universidad, la situación es clara: “No les gusta la oposición a la minería. Esta amenaza es seria. Amenazar a periodistas o a comunicadores ambientales creo que es también un golpe al movimiento ambiental del Tolima”.⁵⁸

Una amenaza parecida ocurrió en septiembre del 2015, cuando varios activistas de los movimientos de resistencia recibieron amenazas de muerte a través de un correo electrónico desde una cuenta llamada Tolima Limpio, suscrito por las Águilas Negras. En el correo se señala a los activistas como miembros de la guerrilla opuestos al progreso.⁵⁹ Estos hechos fueron denunciados ante la Fiscalía General, que inició la respectiva la investigación. El Business & Human Rights Resource Centre conminó a AGAC a expresarse sobre el incidente, respuesta que encontró en un documento en el que condenan y se distancian de las presuntas amenazas.⁶⁰ ♦



Calle en Cajamarca, Tolima.

3. Cajamarca y las políticas comunitarias de AngloGold Ashanti Colombia

AngloGold Ashanti Colombia y el acceso oportuno a información independiente y objetiva

En una fase temprana del proyecto en Cajamarca, casi nadie, salvo algunas autoridades civiles y militares, sabía el porqué de la presencia de la multinacional AGA en su región. El hermetismo fue total, y la responsabilidad del Estado de poner en conocimiento a los pobladores de la región sobre el megaproyecto brilló por su ausencia.

A través de los años, creció en la conciencia de los habitantes de Cajamarca que, para bien o para mal, la llegada de AGAC había venido cambiando poco a poco la vida del pueblo. La presencia de la empresa y la falta de información sumada a las estrategias de relacionamiento comunitario de AGAC había traído tensiones a la población. Al ver que las comunidades rurales, las que más sufrirían el impacto, comenzaron a debatir sobre su futuro, AGAC y las autoridades civiles optaron por compartir información básica. El 21 de febrero del 2009, el Ministerio de Ambiente, la autoridad regional ambiental Cortolima y la Personería del municipio, organizaron en colaboración con AGAC una primera audiencia pública para socializar el proyecto La Colosa en Cajamarca.⁶¹ Esto fue seis años después de que la empresa había obtenido su primera licencia de exploración y nueve años después de sus primeras exploraciones.

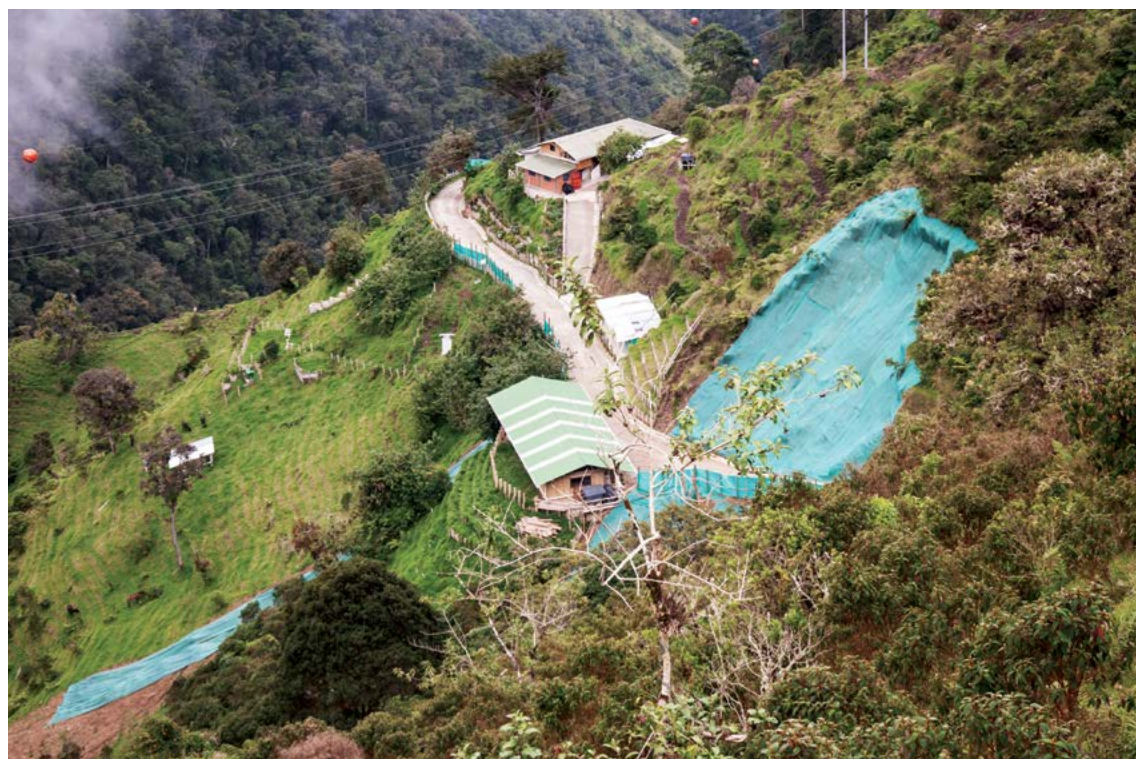
En la primera audiencia pública, la ciudadanía tomó conciencia del proyecto, y el debate se tornó de vez en cuando polémico. Los reclamos se justificaban tras advertirse la precaria información que tenían las comunidades y organizaciones locales. La protesta de la gente se volcó contra

funcionarios del Estado, a quienes les exigieron una rendición de cuentas. En igual sentido actuaron las organizaciones no gubernamentales (ONG) y académicos nacionales e internacionales a quienes les correspondió solicitar información a AGAC, con el ánimo de generar un debate con información confiable e independiente y bajar los niveles de confrontación.

Después de la audiencia pública, por solicitud de la comunidad y en vista de la creciente polarización comunitaria respecto a La Colosa, la organización PAX organizó en el mes de abril del 2009 un seminario informativo con el hidrogeólogo estadounidense Robert Moran, quien tiene experiencia sobre actividad minera en más de cuarenta países. En el estudio del señor Moran, basado en la misma documentación técnica de AGAC, se reveló el potencial impacto negativo sobre el agua de la región, estimulado por el megaproyecto, y los vacíos de información en los reportes entregados por la multinacional a los ministerios competentes. El experto advirtió también que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo (en adelante, Ministerio de Ambiente) no cuenta con bases de datos contrastables y confiables que sirvan de base para evaluar el futuro estudio de impacto ambiental presentado por la compañía. Este informe publicado por PAX en mayo del 2009 también fue entregado a la multinacional, que respondió años más tarde a través de una breve carta. Lo único que contradujo fueron los cálculos sobre consumo de agua, a pesar de que el cálculo fue entregado por AGAC al señor Moran en este entonces. El estudio de Moran calculaba que el consumo iba a ser de un metro cúbico por tonelada métrica, lo cual es conservador comparado con el consumo en la mina de oro de Yanacocha (Perú), que usa entre dos y cuatro metros cúbicos, dependiendo de la estación de lluvias.

Después de estos eventos, en el 2009 AGAC empezó a socializar su plan minero. Se instaló en el centro urbano de Cajamarca un punto de información donde la gente pudo acercarse a conocer el proyecto La Colosa. Se instaló además un gigantesco 'Casco Minero' inflable, que funcionó como un pequeño museo sobre la minería donde se realizan visitas guiadas y talleres para estudiantes y habitantes del municipio. A través de estas iniciativas, AGAC presentó la crítica al megaproyecto como una desinformación basada en mentiras y mitos, y los críticos han sido caricaturizados y representados en un gigantesco Pinocho.⁶² Además, allí se podía solicitar una visita guiada al sitio de exploración. Sin embargo, en entrevistas realizadas con los pobladores de la región el común denominador es la opinión de que la multinacional provee escasa información relevante y balanceada sobre los alcances y el impacto del megaproyecto.

Otro tema que ha generado tensiones entre AGAC y una parte de la comunidad es la práctica de la multinacional de difundir información promocional (propaganda) hacia la población local, para la cual dispone de grandes recursos económicos. AGAC financia programas de canales de televisión y emisoras y paga publirreportajes. Los sectores críticos frente al proyecto no tienen este acceso amplio a los medios. Un ejemplo reciente es del 2015, cuando, tras el fallo judicial contra las consultas populares de Pijao (Quindío) y Puerto Rico (Antioquia), AGAC pagó un amplio publirreportaje en el periódico regional *El Nuevo Día*, en el cual informó a su favor la prohibición de la consulta popular.⁶³ El noticiero local de AGAC *De cara a la ciudadanía* repitió el mismo mensaje con un reportaje completo sobre el fallo contra la consulta en Pijao.⁶⁴ En los mismos reportajes la opinión y visión de los organizadores de las consultas no se ve reflejada.



Construcción de infraestructura minera en Cajamarca, Tolima (2011).

Hoy por hoy, en teoría, todos los habitantes del municipio saben del proyecto. Se ha desatado un intenso debate público, que ha dividido al pueblo, a los asentamientos rurales e incluso a las familias.

AngloGold Ashanti Colombia y las relaciones comunitarias

De acuerdo con su Plan Estratégico, AGAC inició su acercamiento con la comunidad de Cajamarca alrededor del 2007. Así mismo, se creó la organización Comité de Responsabilidad Social, Ambiental y Empresarial (Corsae), que terminó incluyendo a unas 50 organizaciones y empresas asociadas, entre estas AGAC, que pagaba los gastos. La idea de AGAC era de discutir los megaproyectos de la zona, pero otros miembros tenían el objetivo de presentar proyectos e iniciativas de desarrollo socioeconómico.⁶⁵ La compañía sugirió iniciar una plataforma para discutir proyectos, y se formaron cuatro grupos de trabajo (economía, medio ambiente, temas sociales y temas laborales). El interlocutor original de Corsae protestó delante de AGAC en vista de que, según su opinión, se debería incluir un grupo de trabajo sobre la agricultura, siendo el sector dominante en la región.⁶⁶

En el 2008, Corsae organizó una reunión especial para discutir la decisión de Cortolima de suspender temporalmente la exploración de La Colosa. Según un exmiembro de Corsae, se pidió a los miembros firmar que no se estaba de acuerdo con la decisión de Cortolima y que esta iba en contra de la voluntad del pueblo. Los miembros afiliados a AGAC pidieron una votación

sobre el asunto, pero la perdieron con un margen de un voto. Durante el funcionamiento de Corsae, AGAC no proporcionó más información sobre La Colosa a la comunidad. Después de esta reunión, AGAC decidió tomar su propio rumbo y creó la ONG Aprominca. Corsae desapareció y varios de sus miembros pasaron a Aprominca.⁶⁷ Esta organización fue financiada —indirectamente a través de un convenio con la Cámara de Asomineros— por AGAC.

La empresa no solamente ha mantenido sus relaciones comunitarias a través de la ONG, sino también ha estado financiando y apoyando gremios y otras organizaciones, como la Asociación de Productores de Leche-Ganaderos (Aproleche), la Asociación de Productores de Aguacate (Aguacatec) y la de Productores de Fríjoles (Aprofric). El presidente de una de las asociaciones apoyadas por la compañía lo dejó claro: “Todos los miembros de nuestra asociación están a favor del proyecto minero. Uno de nuestros requisitos de admisión es que uno no se opone a AGAC, porque el dinero siempre va a venir de ellos”.⁶⁸ Además, AGAC entrega sistemáticamente donaciones para restaurar las escuelas, auspiciar eventos culturales, etcétera.

Según testimonios de exempleados de la compañía, AGAC atiza estas estrategias de división, no solo en organizaciones como las anteriores, sino también frente a las protestas pacíficas, organizadas por grupos ambientales. Así mismo, señala a habitantes del municipio como sus opositores, y paga a sus empleados para que participen en demostraciones públicas de apoyo al proyecto, junto con familiares y amigos.⁶⁹

La aceptación comunitaria de La Colosa será crucial en la fase final de exploración, cuando AGAC necesitará la llamada *licencia social* para operar.⁷⁰ Hoy en día, es indudable que las relaciones comunitarias de AGAC han logrado perforar el ambiente social sobre los beneficios que la mina traería a la comunidad. La empresa se perfila con cierto éxito como la redentora de una región abandonada a su suerte por el Estado. Así lo retrata un profesor del Colegio Rosario:

Uno no se puede oponer hasta que no conozca muy bien, ¿cierto? Hay cosas en las que uno se opone definitivamente porque es dañino, o malo, o no sirve para la comunidad. Pero hay un momento en el que uno también tiene que mirar que si no tenemos otra alternativa y nos ofrecen esta, hay que aprovechar lo que llegue, ¿cierto? ⁷¹

Distinto piensan los campesinos de la zona rural, directamente afectados. Estos habitantes que trabajan en las áreas agrarias de Cajamarca viven de la agricultura de subsistencia para el mercado regional. Muchos están preocupados sobre el potencial impacto negativo que la actividad minera tendría sobre el agua, vital para la fertilidad de la región. Sin embargo, un sector decidió participar en proyectos de agricultura apoyados por AGAC, pues dicen que “mientras la explotadora del oro esté ahí, lo mejor que pueden hacer es aprovechar”. Otro sector importante de los campesinos se empeña en rechazar esas supuestas ayudas y asegura que la multinacional, con esos programas, intenta favorecer su aceptación por parte de la población.

AngloGold Ashanti Colombia y la relación institucional

En los últimos diez años, AGAC ha venido invirtiendo en el sector público. Autoridades y sectores de las comunidades han expresado sus dudas sobre esta estrategia de relaciones comunitarias. Hacia el 2008, el entonces alcalde de Cajamarca manifestó su preocupación por la intromisión de AGAC en los temas del municipio, con donaciones para tratar de persuadir la “buena voluntad” de la gente, y defendió la importancia de la independencia de los servicios públicos, pues son de la comunidad.

AGAC suele destacar sus inversiones sociales como eficaz camino para el desarrollo socioeconómico de la región. En un comunicado público en el 2014 dijo:

En contraste, como una ironía del destino, el mismo día que se lanzaba el SOS en Piedras, por el precario estado en que está su centro de salud, habitantes de Cajamarca asistían a la inauguración de un moderno equipo de Rayos X para su hospital [donado por AGAC]. Piedras y Cajamarca ven el futuro de manera diferente. Para el primero, el desarrollo es incierto. El segundo, sigue dando ejemplo en el contexto regional.⁷²

La multinacional también utilizaba sus inversiones en el sector público como medio para hacer retaliación cuando está confrontado con oposición. En momentos en que se adelantaba el estudio de una consulta popular en Cajamarca, en una misiva dirigida al Concejo Municipal, AGAC anunciaba un “doloroso” plan de recortes que incluiría despidos, reducción de compras de bienes y servicios de la municipalidad y un recorte severo si se apoyaba la consulta popular.⁷³ Esta situación le granjeó el malestar de políticos y ciudadanos del municipio.

Otra forma de influir el proceso de la toma de decisiones institucionales es a través de la presión de los empleados de AGAC. También en el periodo de estudio para la consulta popular, AGAC reunió a sus empleados para explicarles que el tema de la consulta popular estaba parcializado y no constituía un voto independiente de la comunidad. Les pidió que enviaran una carta al Consejo Municipal reconociendo la importancia de AGAC en la ciudad.⁷⁴ Fue tal el rechazo al estudio de la consulta popular por parte de los concejales, que varios de ellos se quejaron de que varios empleados de la multinacional: “Se nos metieron al Concejo y nos agredieron verbalmente”.⁷⁵ Contradictoriamente, en el 2015, la compañía auspició un diplomado sobre “Mecanismos de Participación Ciudadana” para líderes comunitarios de la zona de influencia de La Colosa, “como aporte al desarrollo de la democracia participativa en la comunidad.”⁷⁶

El tercer ejemplo del manejo de AGAC del tema institucional es el ejercicio de presión judicial ante las autoridades locales de la zona. En febrero del 2013, AGAC interpuso una tutela en contra del alcalde del municipio de Piedras, alegando que al haber apoyado el bloqueo de vías durante las protestas de Doima, indirectamente habría violado el derecho al trabajo de sus empleados.⁷⁷ La tutela finalmente no fue admitida por el Tribunal, pero puede ser considerado como un intento de intimidar a los funcionarios locales para que no apoyaran las protestas de la comunidad.



Cartel publicitario de AngloGold Ashanti en el municipio de Cajamarca (2016)

AGAC también acudió a los tribunales para demandar a Cortolima, luego de que en marzo del 2013 esta institución suspendió las exploraciones de la compañía en Doima (Piedras) al no contar con los permisos necesarios.⁷⁸ La empresa inició acciones legales por prevaricato contra el director y el jefe de la Oficina Jurídica de la autoridad ambiental por fundamentar su resolución de suspensión en imprecisiones.⁷⁹

Inmediatamente después de la consulta popular en el municipio de Piedras, AGAC intentó invalidar el resultado, interponiendo una tutela en contra del Tribunal Administrativo del Tolima, que había fallado en favor de la legalidad de la consulta. La multinacional alegó que la consulta popular vulneraba los derechos de la compañía al debido proceso y el principio de buena fe, porque no hubo suficiente ilustración durante el proceso de organización de la consulta. La tutela fue rechazada por instituciones calificadas como Cortolima, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Ambiente, y el Consejo de Estado negó el caso.⁸⁰

AngloGold Ashanti Colombia y su relación con la sociedad civil

Diferentes personas y organizaciones de la sociedad civil de Tolima señalan la estigmatización y el sistemático desprestigio de quienes se oponen a la explotación minera en la zona. Esta tendencia no es instigada directamente por AGAC, sino por importantes políticos nacionales y los funcionarios del Estado con una actitud prominera.

En algunos casos, miembros de la sociedad civil fueron relacionados con organizaciones guerrilleras, en este caso las FARC. Políticos nacionales, a través de tuits, han vinculado falsamente las marchas locales con las FARC. En abril del 2015, el expresidente Uribe envió un tuit señalando que las FARC habrían confiscado ganado en Anaime con el fin de forzar a la población a participar en una marcha pacífica en Neiva, Huila, en la que participaron varios activistas sociales y ambientales de Cajamarca opuestos al proyecto de La Colosa.⁸¹ En junio del 2015, Paloma Valencia, senadora del partido Centro Democrático, del cual es líder Álvaro Uribe, envió un tuit en la marcha anual de protesta contra La Colosa en Ibagué, declarando que las FARC forzaron a la población local a participar en la marcha.⁸² Un representante de la Policía Metropolitana de Ibagué confirmó que no había tales amenazas.⁸³

Otro caso de estigmatización tuvo lugar durante una reunión organizada por Cortolima en febrero del 2013. Rafael Hertz, en ese entonces vicepresidente de sustentabilidad de AGAC, recibió un mensaje de Iván Malaver, jefe del Departamento de Comunicaciones de la multinacional, indicando que “entre los opositores en la audiencia pública se identificaron varios guerrilleros de Anaime”. Un periodista de *El Nuevo Día* logró tomar una foto del teléfono de Hertz, mientras este leía el mensaje, y lo publicó en el periódico.⁸⁴ Indignados y sintiéndose estigmatizados, los participantes del movimiento ambiental de Cajamarca iniciaron una acción legal contra el funcionario Malaver y la multinacional en la Fiscalía.⁸⁵

Otra tendencia preocupante que ha surgido entre AGAC y la sociedad civil en los últimos años es que los conflictos sociales relacionados con La Colosa han sido llevados a los estrados

judiciales. Son varios los casos de judicialización alrededor del proyecto megaminero que han enfrentado activistas ambientales y otros ciudadanos.

Aparte de los casos mencionados de AGAC contra las autoridades locales, se manifestaron hechos de conflictos judiciales con la población. En el 2010, personas que trabajaban para Aprominca, la organización local fundada por AGAC, que incluía antiguos empleados de la compañía, acosaron verbalmente a los activistas ambientales debido a sus declaraciones públicas contra el proyecto. Los activistas contaron estos hechos en una reunión pública en el municipio, manifestando que AGAC estaba usando a sus antiguos empleados para acosar a quienes se oponían a La Colosa. Una de las personas aludidas interpuso una demanda por calumnia en contra del activista ambiental. En enero del 2015, la demanda llegó a un juzgado municipal y después de varios aplazamientos, el proceso fue anulado por el juez como consecuencia de fallas en el debido proceso. El caso retornó a la Fiscalía y en diligencia de conciliación, el proceso finalizó a comienzos de enero del 2016.

En mayo del 2013, un empleado de AGAC enjuició a uno de los líderes del paro realizado en Doima, municipio de Piedras, por calumnia y difamación de la compañía en su página de Facebook.⁸⁶ Los cargos contra el líder comunitario fueron desechados el mismo año.

Otro caso es el de la demanda que un grupo de concejales de Cajamarca interpuso en contra de varios ciudadanos por calumnia y difamación. Sus acusaciones se dan como respuesta a la reacción de varios pobladores en febrero del 2015, quienes, indignados ante la votación de los concejales que frenaron la consulta popular hicieron pública su decepción a través de las redes sociales. ♦



Paísaje de páramo cerca de Cajamarca, Tolima

4. Cajamarca: entre la auto- nomía regional y las políticas nacionales

Desde el Gobierno nacional el mensaje ha sido que la gestión minera se va a centralizar y flexibilizar. Es decir, que a veces pasan por alto los pronunciamientos de los organismos de control y de las competencias de las autoridades locales y regionales.

La licencia de sustracción

Índices de una flexibilización se manifestaron por primera vez en febrero del 2008, cuando Cortolima descubrió que AGAC había iniciado actividades de exploración en zona de reserva forestal, sin haber solicitado la debida licencia de sustracción de área. Esta licencia es un tipo de permiso de excepción, que legalmente abre el área de la zona de reserva forestal. Cortolima ordenó la suspensión inmediata de las actividades en las veredas La Luisa y La Paloma (municipio de Cajamarca) y notificó al Ministerio del Ambiente.⁸⁷

Al Ministerio le tomó más de un año abrir la investigación sobre la infracción de la multinacional. En ese tiempo, la compañía ya había intervenido la zona de reserva forestal. La entidad levantó pliego de cargos contra AGAC el mismo día en que la dirección de ecosistemas del Ministerio autorizaba la sustracción de las áreas. Un par de días después los mismos funcionarios que firmaron el pliego de cargos, legalizaron para AGAC, vía resolución, la posibilidad de explorar 6,3 ha. Consecuentemente, la resolución 0814 de mayo del 2009, que autorizó a AGAC la sustracción de área parcial y temporal,⁸⁸ le fue otorgada cuando aún era objeto de investigación.

Las 6,3 ha, además, no fueron delimitadas, como ordena la ley,⁸⁹ sino que estaban regadas a lo largo de las 515,75 ha que AGAC había solicitado para la sustracción.

La expedición de la licencia de exploración a AGAC por parte del Ministerio de Ambiente se hizo ignorando los pronunciamientos de la Contraloría General y el procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios, que pidieron al ministro no aprobar el permiso de exploración a AGAC.⁹⁰ Este procurador advirtió al Ministerio de Ambiente que concederle a AGAC la sustracción del área significaba legalizar su no acatamiento de la ley colombiana, y consideró que la resolución del Ministerio carecía de motivación, contradecía el ordenamiento jurídico superior y vulneraba normas carácter constitucional.⁹¹

Y es que la sustracción de área por parte del Ministerio en favor de AGAC implicó pasar por alto el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Río Coello y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Cajamarca. Sobre este asunto llamaron la atención los senadores Mauricio Jaramillo y Guillermo Alfonso Jaramillo durante el debate que organizaron en junio del 2009 en el Congreso Nacional para valorar el impacto ambiental del proyecto La Colosa. Los senadores recordaron que los POMCA son competencias que el mismo Ministerio de Ambiente trasladó a las corporaciones autónomas regionales (CAR),⁹² dándoles la facultad de adoptar medidas de protección de recursos hídricos. Por lo tanto, el mismo Ministerio no podía desconocer este Plan.

El ministro se defendió diciendo que la concesión es de un área muy pequeña, 6,3 ha; que la sustracción además es temporal y no equivale a la licencia de explotación. Sin embargo, para el senador Jaramillo, el haberle permitido a AGAC millonarias inversiones de exploración en áreas no delimitadas aumentaría la probabilidad de que la licencia se vuelva casi un requisito.

Unos años después, en el 2013, el Ministerio de Ambiente otorgó otra área de sustracción de 1,16 ha.⁹³ Aparentemente, se trata otra vez de un área muy pequeña, pero en la práctica abarca 232 pequeñas unidades del tamaño de una plataforma exploratoria (aproximadamente 50 m²), repartidas sobre el área extendida.⁹⁴ Ante los hechos, Cortolima pidió al Ministro de Ambiente revertir la decisión, entre otras cosas, porque algunas partes de la fragmentada sustracción de área comprometían importantes recursos hídricos en la municipalidad o estaban localizados en área de páramo.⁹⁵ La figura 5 muestra la versión actual de las áreas que han sido sustraídas de la zona de reserva forestal en Cajamarca.

Debilitamiento de la institucionalidad ambiental

A partir del 2001, la institucionalidad ambiental colombiana ha sido progresivamente debilitada con la emisión de varios decretos que suprimen requisitos de licencias ambientales.⁹⁶ Uno de los primeros pasos fue el nuevo Código Minero (Ley 685 del 2001) que contiene varias provisiones, que aumentan el poder de decisión del Gobierno central a expensas de las autoridades de los niveles administrativos inferiores. Su artículo 37 señala que “ninguna autoridad regional, seccional o local podrá establecer zonas del territorio que queden permanente o transitoriamente excluidas de la minería”.⁹⁷

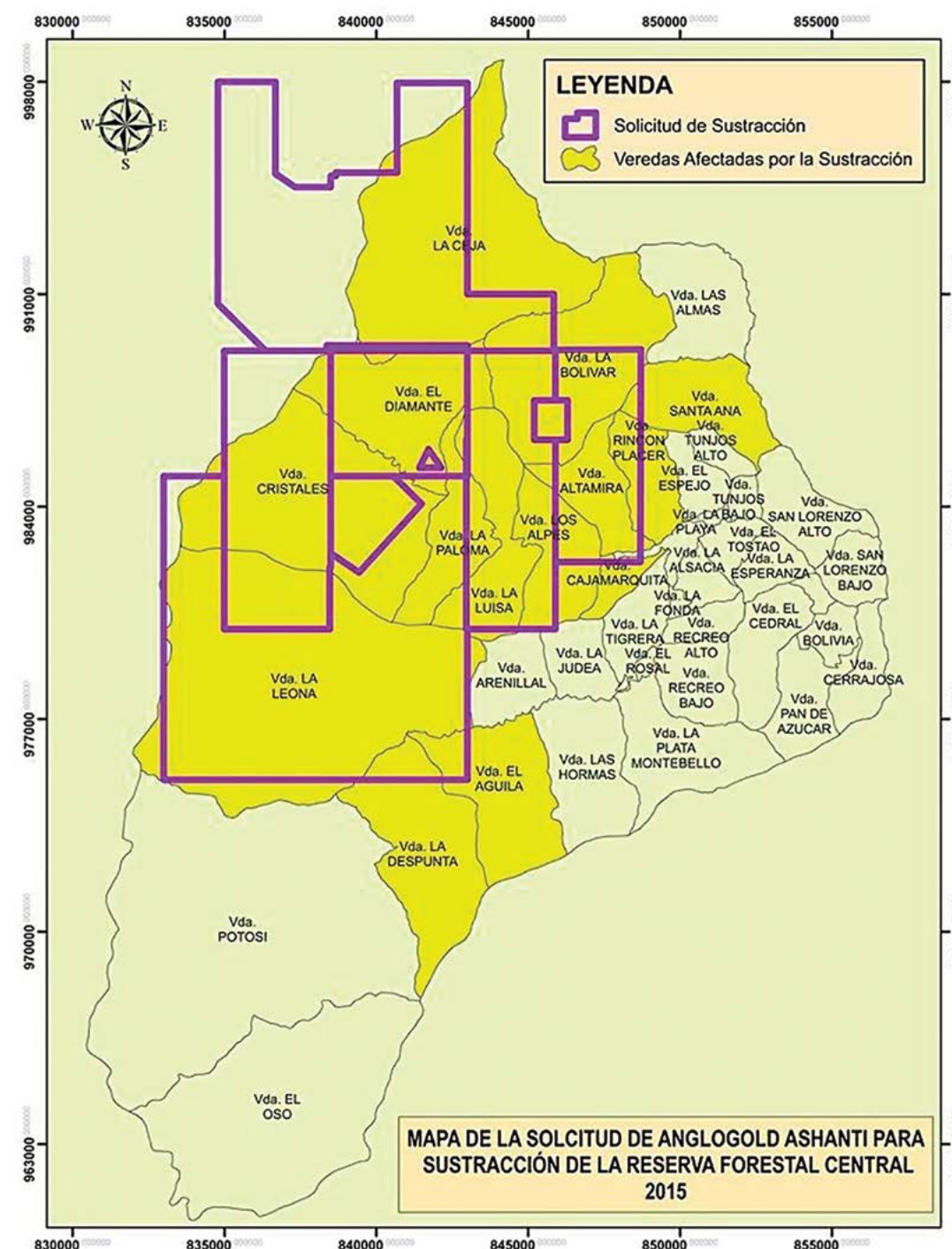
El mismo artículo fue reglamentado en mayo del 2013, a tan solo dos meses de que la municipalidad de Piedras se pronunciara a través de una consulta popular sobre la megaminería en su territorio. A través del Decreto 934 de 2013, el Ministerio de Minas y Energía prohibió a los concejos municipales y asambleas departamentales establecer zonas que quedaran excluidas de actividades mineras.⁹⁸ En respuesta, la Federación Colombiana de Municipios demandó el Decreto por considerarlo “abiertamente inconstitucional” e impedir “que las regiones se pronuncien y tomen decisiones para su presente y futuro”.⁹⁹

En el 2014, tanto la Corte Constitucional como el Consejo de Estado fallaron en contra de estas normas restrictivas del rol de las autoridades locales. En marzo del 2014, la Corte Constitucional ajustó el artículo 37 del Código Minero (vigente) del 2001. Aunque no les permitió el poder de veto en proyectos extractivos, la Corte determinó que, conforme al principio constitucional de autonomía de las entidades territoriales, las actividades de exploración y explotación minera deberán ser acordadas entre las autoridades competentes del nivel nacional y local.¹⁰⁰ Meses más tarde, el Consejo de Estado refrendó esta acción, al suspender provisionalmente el Decreto 934, por vulnerar la autonomía territorial de las autoridades locales para decidir sobre actividades de gran impacto en la vida de sus habitantes.¹⁰¹ El Consejo de Estado actuó en el marco de la demanda que la Contraloría puso contra este Decreto en octubre del 2013, por no haber sido consultado con las comunidades directamente afectadas, y violar las facultades constitucionales y legales conferidas a los municipios en términos de su autonomía.¹⁰²

Otra pugna entre los organismos de control y el Gobierno nacional fue el intento de acatar el mencionado fallo de la Corte Constitucional a través del Decreto 2691 de 2014, conocido como el “Decreto navideño”,¹⁰³ dado que fue emitido el la tarde del 23 de diciembre de 2014. El Decreto demostró otra tentativa de reducir la participación de las autoridades locales en materia minera, y ampliar el margen de influencia del sector minero en la política ambiental. Sucede que la participación local quedaba reducida al acto de solicitar medidas de protección a los ministerios competentes, fundamentadas en estudios técnicos costeados por los mismos municipios, que carecen de presupuesto para contratar equipos verdaderamente conocedores de la materia. Por ello, la última palabra sobre la solicitud de medidas de protección ambiental de los municipios la tendría el Ministerio de Minas, pasando por encima del Ministerio de Ambiente. Antes de tomar una decisión sobre las medidas de protección solicitadas por los municipios, el Ministerio de Minas podría consultar con las compañías y el gremio minero sobre el impacto económico de estas.¹⁰⁴ El “Decreto navideño” fue suspendido por el Consejo de Estado en junio del 2015, por violar la autonomía de las entidades territoriales, y sentenció que a las autoridades locales no solo se les debe garantizar un sistema formal de participación, sino uno en que su voz sea efectivamente tomada en cuenta.

Por otra parte, en el contexto de una restructuración regulatoria más amplia en el país en materia de megaminería, en el 2011 se crearon dos nuevas instituciones para la gestión minera: La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)¹⁰⁵ y la Agencia Nacional de Minería (ANM).¹⁰⁶ ANLA es ahora la institución encargada de otorgar licencias a grandes proyectos productivos y de infraestructura, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía. La ANM es responsable de la administración de concesiones mineras. Con este ajuste institucional se trasladó el poder de decisión en materia minera, que antes pasaba por organismos regionales

Figura 5.
Área solicitada por AGAC para la sustracción



Fuente: Colectivo COSAJUCA de Cajamarca, Tolima.



Calle en el centro de Cajamarca, Tolima (2011)

como las CAR o el Ministerio de Ambiente, hacia instituciones con participación directa de la Presidencia de la República.

A esto se suma la declaración como proyectos de “interés estratégico nacional” (Pines) de cuarenta propuestas mineras a gran escala, varias pertenecientes a las multinacionales, que da a las compañías permisos especiales para evadir las leyes ambientales;¹⁰⁷ el Decreto 2041 del 2014, que busca agilizar el proceso de las licencias ambientales¹⁰⁸ y la Ley 173 del Plan de Nacional de Desarrollo (PND) expedido en junio del 2015. El Decreto 2041, conocido como de “licencias exprés”,¹⁰⁹ acorta los plazos que tienen los funcionarios para resolver las solicitudes de 90 a 70 días, y reducir el rigor del estudio ambiental, por ejemplo, introduciendo una fase oral como única reunión entre el solicitante y ANLA, en la cual el funcionario puede pedir información adicional.¹¹⁰

Llovieron las críticas además porque el Decreto desembocaría en una “participación exprés”, ya que no fue consultado con las comunidades étnicas, no contempla la participación pública en el proceso de evaluación ambiental, ni menciona el derecho de los pueblos indígenas a la consulta libre, previa e informada.¹¹¹ El Decreto tiene una demanda de nulidad que el Consejo de Estado aún no ha respondido.¹¹² El contenido de este Decreto sobre las licencias ambientales está incluido en el proyecto de “Decreto compilatorio”, de abril del 2015, dentro del cual se pretende unificar todos los decretos ambientales existentes.¹¹³ Este extenso documento fue publicado con solamente tres días de plazo para que organizaciones y sectores de la sociedad civil hicieran sus observaciones.¹¹⁴

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, expedido por la Ley 173 en junio del 2015,¹¹⁵ incluyó la reglamentación de los Pines y de las llamadas *licencias exprés*, además, dejó la puerta abierta a la exploración minera en páramos para concesiones anteriores al 2010. Este Plan que tiene carácter de Ley Orgánica, quita a las CAR la facultad de tramitar licencias ambientales, y traslada sus competencias sobre el uso del suelo y el ordenamiento territorial para este tipo de proyectos a la ANLA, que coordina directamente con el Ministerio de Minas y Energía.

Inmediatamente expedida la Ley 173, fue demandada ante la Corte Constitucional por permitir actividades extractivas en páramos y centralizar las decisiones de Pines.¹¹⁶ En febrero del 2016 la Corte emitió la Sentencia C-035 que dejó sin efecto seis artículos del PND.¹¹⁷ La Corte prohibió la minería en páramos, que el PND permitía para títulos mineros otorgados antes del 2010. Inhabilitó total o parcialmente varios artículos que a su juicio violaban la autonomía de las entidades territoriales, por transferir y concentrar las competencias de ordenamiento territorial en el Gobierno nacional. Redujo el poder concentrado en ANLA como la única institución competente para calificar las licencias de los Pines, devolviendo la voz a las entidades territoriales para calificar estos proyectos. Vetó la posibilidad de que la ANM reserve áreas estratégicas para la minería sin la participación de los municipios, y, por último, reconoce que la autonomía de los municipios sí incluye el subsuelo.

El debilitamiento de la institucionalidad ambiental se manifestó también en el nivel regional, principalmente con Cortolima. La autoridad regional ambiental ha ejercido desde el inicio sus funciones de fiscalización y supervisión. La primera vez cuando negó a la empresa las actividades de exploración sin licencia de sustracción en áreas de reserva forestal. Después suspendió las actividades exploratorias de AGAC en la vereda de Camao, en el municipio de Piedras, donde la compañía planeaba construir un centro de procesamiento de oro.¹¹⁸ La prohibición ocurrió en marzo del 2013 por falta del permiso requerido para perforar y tomar muestras de aguas subterráneas.¹¹⁹ En enero del 2014, nuevamente las actividades de AGAC fueron suspendidas en la vereda de El Diamante, Cajamarca, ubicada dentro de la misma área sustraída. Las razones para esta nueva suspensión fueron que AGAC no cumplió con varias obligaciones legales, como socializar el proyecto con las comunidades, proporcionar información suficiente sobre la programación de actividades al Ministerio de Ambiente y suministrar la documentación legal y ambiental requerida a Cortolima.¹²⁰

Estas acciones de fiscalización realizadas por Cortolima tuvieron consecuencias legales, e incluso personales para sus directivos. AGAC inició acciones penales contra los directivos de Cortolima, por argumentar su decisión en información errónea,¹²¹ luego de que Cortolima suspendiera sus actividades en Camao en el 2013. En este mismo contexto, el Ministerio de Ambiente publicó el Decreto 2220 de noviembre del 2015, quitando la gestión de licencias y permisos de los Pines a las CAR.¹²² Por lo anterior, Cortolima dejó de tener a su cargo la gestión de licencias y permisos para el proyecto La Colosa y debió entregar los expedientes de este proyecto Pines a ANLA¹²³ (con la Sentencia C-035 del 2016 la Corte devolvió esta competencia a las corporaciones.)

Las represalias contra los directivos de Cortolima vinieron no solamente desde el lado institucional. Actores anónimos atacaron a la anterior directora de Cortolima en el plano personal. En una página

web anónima llamada El Tolimense,¹²⁴ se publicó información personal difamatoria y deshonrosa, sobre personas públicamente opuestas al proyecto La Colosa, incluyendo información privada sobre la antigua directora. Desacreditación y difamación son frecuentemente uno de los primeros pasos para poner a activistas sociales y autoridades públicas bajo presión, para hacerles cambiar de parecer.¹²⁵

El Estado y el derecho a la participación

La consulta popular sobre el proyecto La Colosa, realizada en el municipio de Piedras el 28 de julio del 2013, hizo evidente dos tipos de tensiones. Primero, el acoso legal y político de algunas autoridades nacionales a sus pares locales en el tema de la participación en la toma de las decisiones, y, en segundo lugar, se manifestó la tensión entre los organismos de control y el Gobierno nacional respecto de la autonomía local frente a la minería.

En mayo del 2013, cuando la comunidad de Piedras se organizaba para la consulta popular, el Gobierno expidió el controvertido Decreto 934 que explícitamente prohíbe a las autoridades locales vetar proyectos mineros en su territorio. Se desencadenó entonces el debate legal con los fallos de la Contraloría, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y los decretos gubernamentales. A pesar de la presión de la Procuraduría,¹²⁶ el Consejo Municipal de Piedras reconoció formalmente los resultados de la consulta popular en agosto del 2013, a través de un acuerdo municipal.¹²⁷ Como consecuencia, en octubre del 2013, la Procuraduría General, a través de la Procuraduría Provincial de Ibagué, abrió una indagación preliminar contra el alcalde y los concejales municipales de Piedras, por incurrir en extralimitación o usurpación de funciones.¹²⁸

Esta consulta marcó un precedente que varias de las municipalidades potencialmente afectadas por el proyecto La Colosa quisieron repetir, en particular Cajamarca, Ibagué y El Espinal (véase capítulo 4). La reacción de las autoridades nacionales ha sido poner en entredicho la constitucionalidad de las consultas populares locales en el contexto minero, y adelantar sanciones y amenazas a las autoridades locales que las impulsaron. A finales del 2013, el propio presidente Santos señaló que “las consultas populares son ilegales y no tienen ningún efecto legal”.¹²⁹ Por su parte, el Procurador General de la Nación, en marzo del 2014, advirtió a los funcionarios de ocho municipios de no realizar consultas populares.¹³⁰

En el caso de la movilización para la realización de una consulta popular en Cajamarca, hubo presión política ejercida sobre las autoridades municipales desde varios ámbitos del poder. El procurador judicial ambiental y agrario para el Tolima citó a los once concejales de Cajamarca, para advertirles de la ilegalidad de la consulta popular y que de aprobarla podrían ser sancionados disciplinariamente.¹³¹ El Ministro del Medio Ambiente viajó personalmente a Cajamarca junto con un delegado del Ministerio de Minas y Energía. A estas presiones se sumaron memorandos oficiales del Ministro de Minas y Energía, del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Ministro del Interior, señalando las razones por las que carecían de competencias para aprobar una consulta popular relacionada con la minería.¹³²



En una palataforma de perforación, un ingeniero de AGAC analiza un muestreo de suelo para determinar la cantidad de metales presentes en el (2011).

Sin embargo, el panorama cambió nuevamente cuando la Sala Plena de la Corte Constitucional decidió tumbar el 25 de mayo 2016 el artículo 37 de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas) en el que se prohibía a los entes territoriales establecer zonas del territorio que queden permanente o transitoriamente excluidas de la minería. Con esta decisión los gobernadores, alcaldes y concejos pueden negarse al desarrollo de proyectos mineros en sus regiones, pese a que el Gobierno Nacional no esté de acuerdo. En el debate jurídico se indicó que dicho artículo del Código de Minas afectaba el derecho que tienen las autoridades civiles de las poblaciones y los departamentos para decidir sobre las actividades políticas y económicas en sus territorios. Con esta decisión de la Corte Constitucional, los opositores a las consultas populares se quedaron con pocos argumentos jurídicos para impedir la convocatoria de consultas por parte de las autoridades municipales.

El Estado y sus funciones de fiscalización y supervisión

Robert Moran, el hidrogeólogo estadounidense, analizó en su informe del 2009 los datos de AGAC, sobre todo en relación con el agua, y advirtió que estos datos no eran suficientes para permitir un monitoreo en términos ambientales.¹³³ El año siguiente, el Ministerio de Ambiente y Cortolima solicitaron asistencia técnica a la Comisión Holandesa de Evaluación Ambiental (NCEA, por sus siglas en inglés), para la evaluación de impacto y monitoreo ambiental del megaproyecto minero La Colosa. En el oficio de esta solicitud, el Ministerio de Ambiente reconoció la falta de experiencia y recursos técnicos en Colombia, para llevar a cabo una adecuada evaluación y monitoreo del impacto minero, e hizo explícita la necesidad de asesoramiento técnico específico a Cortolima, en virtud de la dimensión de la importancia de los proyectos mineros en Cajamarca.¹³⁴

La NCEA aceptó brindar asistencia técnica para los términos de referencia de los estudios de impacto ambiental de minería en oro, en zonas de alta montaña. Pero la cooperación para la asistencia técnica ambiental fue truncada por el Ministerio de Ambiente, y su nueva ministra quitó el apoyo a Cortolima para contar con la asesoría de la Comisión, y retiró la carta de solicitud de cooperación enviada por el anterior funcionario. Esa colaboración técnica era particularmente importante por la declaración de “agotamiento del recurso hídrico” del río Coello, realizado por Cortolima,¹³⁵ que significa que el caudal hídrico comienza a escasear y es imposible entregar más concesiones de uso de agua. Con los datos de AGAC se estima que la multinacional necesitaría entre 631 millones y 946 millones de metros cúbicos de agua por año.¹³⁶ Bastante tiempo después de la publicación de estos datos, fueron desmentidos por parte de AGAC. Sin embargo, la Contraloría se hizo eco de la declaración de Cortolima, advirtiendo posibles daños ecológicos de darse nuevas concesiones de agua para La Colosa.¹³⁷

Existe preocupación en sectores bien informados de la sociedad colombiana, por la forma como se están gestionando los estudios y datos que deben sustentar las licencias para el proyecto La Colosa. Llama la atención que sea la multinacional la responsable del monitoreo ambiental de sus actividades de exploración¹³⁸ y que los planes de trabajo y obras (PTO), realizados por AGAC, sean los únicos estudios usados como referencia para calificar su licencia de explotación.¹³⁹ Otro problema que se prevé es que la multinacional está elaborando un estudio

de impacto ambiental de 10.000 páginas y que los ciudadanos y Gobierno cuenten oficialmente solamente con 30 o 60 días para examinarlo.

El Estado y la Fuerza Pública

Desde el 2007 existe un convenio vigente entre AGAC y el Ministerio de Defensa de Colombia para garantizar la seguridad del proyecto. La poca información sobre este convenio, cuyos detalles son confidenciales, indica que se habría firmado antes del 2007, y que estipula que los pagos hechos por AGAC al Ministerio de Defensa podrán ser utilizados únicamente para gasolina, mejoramiento de las condiciones de vida de los soldados (por ejemplo, alimentación o viáticos), mantenimiento y ocasionalmente infraestructura. Se establece que los fondos en ningún caso serán usados para salarios, armamento o tropas adicionales.¹⁴⁰

AGAC no puede dar órdenes a los soldados, pero sí ejerce una importante influencia *de facto* sobre las acciones de los uniformados, ya que estos tienen el mandato de proteger los activos de la compañía y, en ese marco, proveer servicios específicos. De manera que AGAC mantiene un continuo intercambio de información con el Ejército y hasta cierto punto con la Policía.¹⁴¹ A través de reuniones semanales, el personal de seguridad de AGAC y el coronel al mando del pelotón intercambian información sobre logística de la compañía y otros temas relacionados con la seguridad con el fin de asegurar la protección del proyecto.¹⁴² A los habitantes locales les preocupa que el personal de seguridad de la compañía AGAC y el Ejército intercambien percepciones y opiniones sobre la gente, lo que podría ponerles en riesgo de estigmatización y violencia.¹⁴³

La relación de protección entre AGAC y la Fuerza Pública ha generado en varias ocasiones tensiones con sectores de la población civil. Habían, por ejemplo, casos de estigmatización de activistas ambientales por parte de los uniformados. En septiembre del 2011, la Brigada Octava del Ejército, cuya base militar está ubicada en el departamento del Quindío, repartió volantes en varias partes de Cajamarca, solicitando a los supuestos milicianos (colaboradores de la guerrilla), entregarse. Pero algunos de estos presuntos alias eran los nombres reales de líderes locales de Anaime, como Walter Giraldo, presidente de la Junta de Acción Comunal del Cañón de Anaime y Yolanda López, una líder comunitaria de la misma región, muy activa en la protesta en contra del proyecto La Colosa.¹⁴⁴ Ambos líderes tuvieron que dejar la zona para garantizar su seguridad.

Otro incidente ocurrió en el 2013 cuando circularon volantes en los cuales dos líderes de Anaime, activos opositores al proyecto minero, fueron tildados de colaboradores de la guerrilla.¹⁴⁵ Se pudo establecer que los volantes fueron repartidos por un miembro del Ejército.

En el caso del municipio de Piedras hubo incidentes durante las protestas de la comunidad de Doima entre enero y agosto del 2013. Pobladores indican que regularmente vieron soldados del Batallón No. 6, Manuel de Bernardo Álvarez del Casal, en el sitio de operación de AGAC de Doima, aproximadamente entre octubre del 2012 y marzo del 2013.¹⁴⁶ Los manifestantes de Doima habían interrumpido la vía de acceso a la maquinaria de AGAC al sitio de exploración, pero

en la noche del 9 de abril, dos vehículos armados que escoltaban un camión de la multinacional se abrieron paso a la fuerza y arrasaron con la barricada que habían formado los manifestantes. En seguida los soldados se bajaron de los vehículos, sacaron sus armas y las accionaron para ser usadas, para intimidar a los campesinos, forzándolos a despejar la vía para el camión de AGAC.¹⁴⁷ Dos días después, soldados del mismo Batallón confiscaron carpas y mesas, y también detuvieron a uno de los finqueros que no llevaba consigo los documentos de identidad.¹⁴⁸ La comunidad envió una carta al inspector general del Tolima, para expresar su preocupación por estos hechos, indicando que se sintieron amenazados por el comportamiento agresivo de los soldados y la intimidación, al pretender usar las armas contra la pacífica protesta.¹⁴⁹

Las protestas en Doima continuaban y en la madrugada del 24 de abril del 2013, cuando la policía antidisturbios (ESMAD) desmanteló violentamente la barricada, argumentando que impedía el paso de personas y bienes.¹⁵⁰ Varios manifestantes, incluida una anciana, resultaron heridos.¹⁵¹ A la represión le siguió la polémica sobre quién había ordenado el desalojo, pues el alcalde, quien públicamente había apoyado el bloqueo de la vía, y quien normalmente tiene la competencia de dar este tipo de órdenes, no lo había hecho. Al parecer, el alcalde se encontraba bajo presión política para terminar con la obstrucción del camino, pero no quería ordenar el desalojo. Así que dio al comandante de Policía la orden ambigua de “hacer lo que considere necesario para mantener el orden público”.¹⁵²

Desde el 2011, la Policía Metropolitana de Ibagué cuenta con una unidad en Cajamarca. AGAC no tiene un acuerdo oficial con la Policía como lo tiene con el Batallón del Ejército, pero sí parece tener acuerdos informales. Por ejemplo, diariamente la Policía lleva a cabo un chequeo de seguridad en las oficinas de la multinacional, en Cajamarca.¹⁵³ Así sucedió cuando la Policía bloqueó el paso hacia la mina, a las camionetas de la subcontratista Cootracaime, porque la compañía de transportes y AGAC habían tenido una disputa contractual.¹⁵⁴

Varios activistas locales de Cajamarca aseguran que la Policía vigila más de cerca a los grupos del pueblo que son críticos con el megaproyecto. Es el caso del movimiento juvenil de Cajamarca, que viene protestando contra el proyecto desde el 2006, y ha experimentado acoso de la Policía local durante sus reuniones en espacios públicos.¹⁵⁵ El movimiento ha reportado a las autoridades locales ya varios incidentes de acoso físico y verbal.¹⁵⁶ ♦



Corral en Cajamarca, Tolima.

5. Las comunidades reclaman el derecho a la participación

Acciones colectivas de las comunidades

A partir del 2009, los tolimenses comenzaron a reclamar el derecho de los ciudadanos a informarse mejor y a participar en las decisiones sobre el megaproyecto minero en sus territorios. Diseñaron estrategias de organización, capacitaciones, conferencias académicas, talleres, intercambios con comunidades de zonas mineras en otras partes del país y en el extranjero, manifestaciones, solicitudes y protestas coordinadas ante el Gobierno nacional y la empresa.

Un ejemplo que ilustra lo anterior es el viaje de un grupo de líderes tolimenses a la zona minera de la Región de Cajamarca en Perú, para conocer los impactos de la minería de oro a cielo abierto. Además, una delegación de la sociedad civil viajó en el 2011 al Estado de Minas Gerais en Brasil, para conocer dos minas de oro de AGA Brasil.¹⁵⁷ La delegación de Tolima concluyó que no es comparable la situación de la minería en Minas Gerais con el megaproyecto de Cajamarca, por varias diferencias técnicas,¹⁵⁸ pero también porque las dos regiones tienen usos distintos del suelo. Fue justamente en Minas Gerais donde a finales del 2015 ocurrió un desastre ecológico en un accidente minero de la empresa Samarco.¹⁵⁹

A lo largo de los años, los ciudadanos de Tolima han tenido apoyo político reclamando su derecho a la información y la participación. Se han dado varios debates en el Congreso Nacional respecto a La Colosa, principalmente por los senadores Mauricio Jaramillo, Guillermo Alfonso Jaramillo, Jorge Enrique Robles, Iván Cepeda y Carlos Baena.¹⁶⁰ Los senadores advirtieron del potencial daño a las fuentes hídricas de la región, que pondrían en riesgo la provisión de líquido para consumo

y riego. Además, dijeron que, si se saca adelante el proyecto sin la concertación con las comunidades locales, se está dejando como único camino las movilizaciones de la población afectada.

La consulta popular de Piedras

El 28 de julio del 2013, la comunidad arrocera de Piedras se reunió para votar en una consulta popular en favor o en contra de las actividades mineras de oro a gran escala en su municipio. Una abrumadora mayoría del 99,2 %¹⁶¹ dijo “no” a la minería a gran escala en el municipio, refiriéndose a la intención de AGAC de construir una planta de metalurgia, un dique de colas y varios pozos de lixiviación del proyecto La Colosa en el corregimiento de Doima (Piedras). Los pobladores de ese municipio viven del cultivo de arroz y la ganadería, y temen que el procesamiento de oro contamine y agote sus fuentes de agua, porque el líquido para lavar la roca molida sería sacado de las profundidades de la tierra, con potentes sistemas de bombeo.

En la organización de esta consulta minera los arroceros y la comunidad en general estuvieron apoyados por abogados y organizaciones con experiencia y conocimiento de la legislación colombiana para garantizar, legalmente, un voto comunitario alineado con la ley. La consulta popular es un mecanismo de participación ciudadana que hace parte del ordenamiento constitucional y legal. Este mecanismo también está contemplado en el artículo 33 de la Ley 136 de 1994, en casos de afectación significativa del uso del suelo de un municipio.

La consulta popular en Piedras marcó un precedente importante para las otras comunidades, principalmente en Cajamarca, El Espinal e Ibagué, las cuales también estaban preocupadas por los potenciales impactos del proyecto La Colosa. Pero las investigaciones disciplinarias del procurador en contra del alcalde y concejales de Piedras, mencionadas en el capítulo 3, provocaron un efecto intimidatorio entre sus similares de estos tres municipios.

La consulta popular de Cajamarca

Cajamarca entró en su proceso para organizar la consulta popular, a través de sectores ambientalistas de base, como también Ibagué y El Espinal. Se había aprendido de los problemas jurídicos que había tenido Piedras por haber mencionado directamente la minería de oro y sus actividades en la pregunta de la consulta popular. Por eso, se formuló en Cajamarca otro tipo de pregunta,¹⁶² que trataba sobre el impacto en el uso del suelo y del agua que, de todas maneras, conllevan compromiso en las actividades mineras.¹⁶³

El alcalde recibió la petición de la comunidad para la consulta en julio del 2014.¹⁶⁴ Este respondió a la petición de los ciudadanos no sin antes explicitar las advertencias del procurador general, y la envió al Concejo.¹⁶⁵ El alcalde expresó su temor por retaliaciones judiciales por parte de las autoridades, diciendo: “[...] la Procuraduría nos está ‘amenazando’ de que si esta se aprueba, los investigados y sancionados serán los alcaldes”.¹⁶⁶ La presión se agudizó en los meses siguientes. Varios concejales de Cajamarca entrevistados afirmaron que la Procuraduría General los invitó a



Manifestación pública a favor de la Consulta Popular en Cajamarca, Tolima (2014).

Bogotá, en noviembre del 2014, para advertirles sobre su falta de competencia para aprobar una consulta popular en el tema minero.¹⁶⁷

Por los mismos meses, después de que las FARC supuestamente quemaran el automóvil de un empleado de AGAC en Anaimé, circularon rumores sobre supuestas presiones de la guerrilla para que los concejales aprobaran la consulta popular.¹⁶⁸ Todos los concejales negaron categóricamente la existencia de amenazas. Al parecer estas presiones venían de otro lado.

Finalmente, en febrero del 2015, diez de los once concejales votaron en contra de la consulta popular, argumentando que no tenían competencia para llevar adelante esta decisión. Solamente un concejal votó en favor de la consulta popular. La decisión fue tomada luego de dos días de una audiencia pública donde “voceros” del Gobierno y de AGAC tomaron rotunda posición en contra de la consulta popular.¹⁶⁹

La indignación de los habitantes de Cajamarca se manifestó pronto. Varios concejales fueron increpados con mensajes desafiantes. El Comité Ambiental y Campesino de Cajamarca y Anaimé convocó a un plantón denominado *juicio ético*.¹⁷⁰ El consejero departamental de la juventud emitió una carta pública condenando la decisión del Concejo municipal.¹⁷¹

Gerardo Arciniegas, el único concejal que votó en favor de la consulta popular, dijo que ya había calculado que sería aprobada, pero no se explica cómo cambiaron de parecer de un momento al otro. Cree que como consecuencia de la reunión que tuvieron con la cúpula de AGAC tres

días antes de la votación, varios concejales cambiaron su decisión.¹⁷² El giro repentino de los concejales también generó suspicacias en otros sectores.¹⁷³ Igualmente, otras personas manifestaron la extraña “familiaridad evidente entre los concejales y funcionarios de AGAC”.¹⁷⁴

La consulta popular de El Espinal

En El Espinal se manifestó el proceso de la consulta popular en el 2014. Aunque el alcalde sí envió la propuesta de consulta popular al Concejo Municipal, a finales del 2014 concejales del Partido Cambio Radical formaron una coalición mayoritaria con sus pares del Partido Conservador y decidieron suspender indefinidamente la votación. Esto significaba la desaprobación de facto.¹⁷⁵

La consulta popular de Ibagué

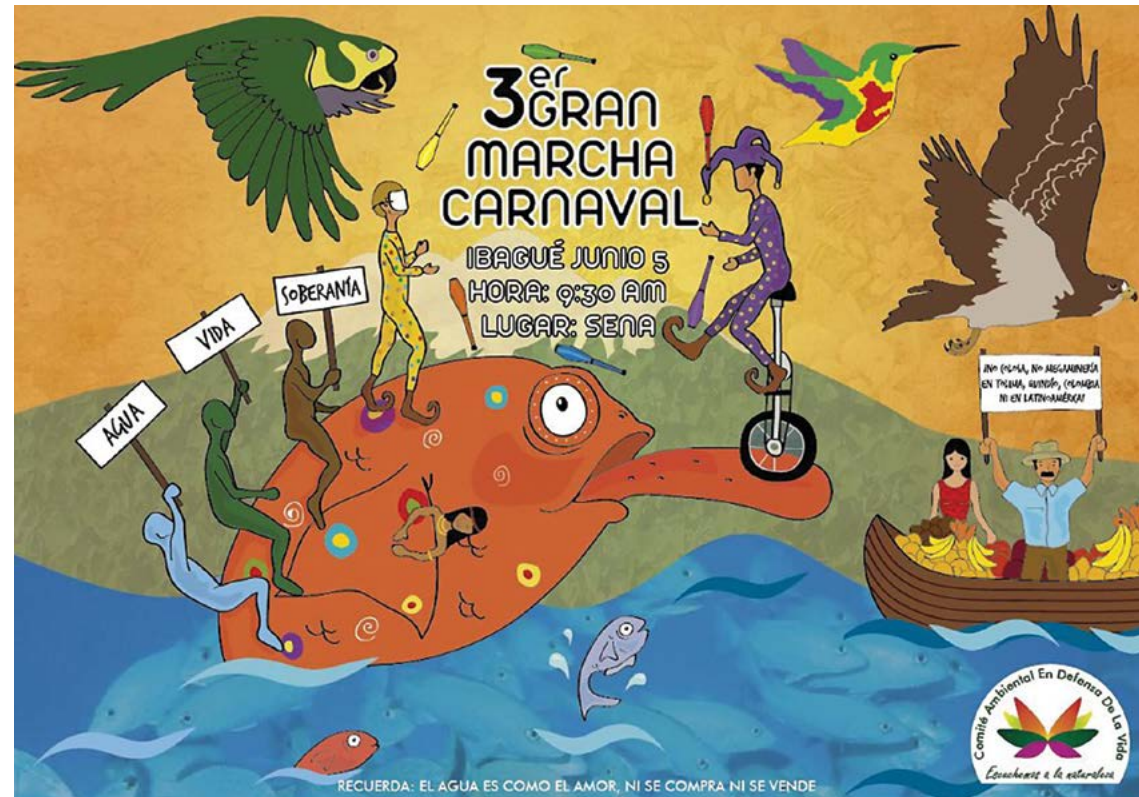
En julio del 2014, grupos de la sociedad civil de Ibagué pidieron al alcalde enviar una propuesta de consulta popular para consideración del concejo municipal.¹⁷⁶ Luego de varios meses de silencio, el jefe de asuntos legales de la Alcaldía de Ibagué anunció en febrero del 2015 que el alcalde no enviaría la propuesta, por presiones ministeriales que le advertían su incompetencia en la organización de la consulta popular sobre minería.¹⁷⁸ Un concejal de Ibagué dijo en su momento: “El gobierno municipal cayó en la trampa que desde el Gobierno Nacional se ha ampliado”.¹⁷⁸

El alcalde actual, Guillermo Alfonso Jaramillo, tiene compromiso declarado y llevó al Concejo Municipal el proyecto de consulta popular. Este fue aprobado por el cabildo en una apretada votación de once a favor, contra diez, que rechazaron la propuesta. La pregunta reza: **¿Está usted de acuerdo, Sí o NO, con que en el municipio de Ibagué se ejecuten proyectos y actividades mineras que impliquen contaminación del suelo, pérdida o contaminación de las aguas o afectación de la vocación agropecuaria y turística del municipio?**

Al respecto, Gladys Gutiérrez, la asesora jurídica del Despacho del Alcalde Jaramillo, expresó: “Lo cierto es que ya hay jurisprudencia por parte de la Corte Constitucional en materia de consulta popular y la autonomía que le otorga a las comunidades para decidir sobre su futuro ambiental. Ya existe un bloque de constitucionalidad al respecto, que avala la legalidad del proceso.”

Para los líderes ambientales, la Alcaldía y los concejales que le dieron el aval a la pregunta, el gran reto es superar el umbral de los 120.000 votos que exige la ley, que establece que para que la consulta popular sea válida, debe superar el 33 % del censo electoral de la ciudad.

A finales de julio 2016, y después de cuatro meses de resolver impedimentos, recusaciones y cambios de algunos magistrados, se conoció que el Tribunal Administrativo de Ibagué otorgó la viabilidad constitucional a la consulta popular en Ibagué, para que la población se pronuncie sobre la actividad minera en la ciudad. Al cierre de esta edición se sabe que la consulta popular muy probablemente se realizará antes del fin del año 2016. ♦



Afiches del Comité Ambiental en Defensa de la Vida de Tolima.



Campo arrocero en el corregimiento de Doima, municipalidad de Piedras, Tolima.

6. Conclusiones

Este estudio de PAX pretende resumir de manera global el desarrollo del proyecto La Colosa durante los primeros quince años, y sus impactos sociales y políticos para las comunidades y la gobernabilidad local y regional hasta la fecha. Particularmente cuatro conclusiones llaman la atención.

En primer lugar, hemos detectado que en esta fase de exploración, se desarrolla el proyecto minero a costa de restringir la participación ciudadana a nivel local. Este derecho establece que las comunidades tienen un papel significativo en la toma de decisiones sobre un proyecto minero de gran impacto, y es garantizado por la Constitución Colombiana e incluido en las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional de 2012 (en particular La Norma de Desempeño 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales).

La participación ciudadana debe comenzar con el derecho de la población local a la información significativa y completa sobre el proyecto. La información facilitada por la empresa será contrarrestada por una información basada en datos recogidos y elaborados por las autoridades competentes, independientemente de la empresa. Concluimos que ni el Estado, ni la empresa han facilitado aún esta información crucial.

En tercer lugar, las experiencias con el proyecto La Colosa enseñan que el sistema estatal de fiscalización, supervisión y control es deficiente y que la centralización del sistema a nivel nacional no ha mejorado esta situación. Se necesita un fortalecimiento apropiado para regular este

sector con un gran impacto potencial. Regulación y fiscalización del sector minero no obstaculizan el desarrollo del país, sino que previenen posibles daños sociales y ambientales con costos altos a largo plazo.

Por último, se concluye que las tensiones sociales entre sectores de la población y la empresa, por un lado, y entre las comunidades y las autoridades centrales, por otro, ya se han manifestado en estos últimos años. Salvo los problemas mencionados arriba, se aprecia que la política empresarial de AGAC en cuanto a sus relaciones comunitarias, su comunicación externa, su incidencia a la vida política local y regional y la tendencia a buscar soluciones judiciales a conflictos sociales, ha agravado la polarización. Construir confianza y justicia socioambiental en conjunto con la población de la zona de impacto de La Colosa es clave para mantener la paz, en un escenario de posconflicto. ♦

Notas

- 1 Ministerio de Defensa Nacional, Política de Defensa y Seguridad Democrática, 2003, disponible en: <http://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Colombia.pdf>, p. 9.
- 2 Osorio, Camila, "El legado minero de Uribe", La Silla Vacía, 14 de octubre del 2012, disponible en: <http://lasillavacia.com/historia/18648>; Contraloría General de la República, Estado de Los Recursos Naturales y del Ambiente 2010-2011. Bogotá: Contraloría General de la República, 2011.
- 3 Departamento Nacional de Planeación, Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para Todos. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación, 2010, disponible en <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/PND-2010-2014/Paginas/Plan-Nacional-De-2010-2014.aspx>, p. 565; González, Jorge, "El Plan de Desarrollo 2014-2018: una lectura crítica", Razón Pública, 1 de diciembre del 2014, disponible en: <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/8110-el-plan-de-desarrollo-2014-2018-una-lectura-critica.html>.
- 4 Villalobos, Camila, "Resumen del Decreto 2041 del 2014 sobre licencias ambientales", Red por la Justicia Ambiental en Colombia, 2 de febrero del 2016, disponible en: <https://justiciaambientalcolombia.org/2016/02/02/resumen-licencias-ambientales/>
- 5 "Digging deeper", The Economist, 4 de agosto del 2012, disponible en: <http://www.economist.com/node/21559963>.
- 6 Agencia Nacional de Minería, Resolución No. 000592 de 2013. Por la cual se designan algunos proyectos mineros de Interés Nacional, 19 de junio del 2013.
- 7 Ministerio de Minas y Energía, Resolución No. 180099 de 2011. Por la cual se adopta una medida administrativa en materia de minas, 1 de febrero del 2011.
- 8 Silva Herrera, Javier, "El Gobierno reabre este martes la ventanilla minera", El Tiempo, 2 de julio del 2013, disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12904243>.
- 9 Ministerio de Minas y Energía, Decreto 4134 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Minería, ANM, se determina su objetivo y estructura orgánica, 3 de noviembre del 2011.
- 10 Ministerio de Minas y Energía, Decreto 4131 de 2011. Por el cual se cambia la Naturaleza Jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas), 3 de noviembre del 2011.
- 11 Bermúdez Liévano, Andrés, "Los seis temores sobre las licencias ambientales 'expres'", La Silla Vacía, 24 de septiembre del 2014, disponible en: <http://lasillavacia.com/historia/los-seis-temores-sobre-las-licencias-ambientales-expres-48650>.
- 12 Cortolima, "Reserva Forestal Central en el país se ordena", 4 de enero del 2014, disponible en: <http://www.cortolima.gov.co/boletines-prensa/reserva-forestal-central-pa-s-ordena>.
- 13 AngloGold Ashanti, Report to Society, 2005, p. C19.
- 14 Colombia Solidarity Campaign, "La Colosa: una muerte anunciada, Informe Alternativo acerca del proyecto de Minería de Oro de AngloGold Ashanti en Cajamarca, Tolima, Colombia", diciembre del 2013, disponible en: https://www.colombiasolidarity.org.uk/attachments/article/610/LA%20COLOSA_Una%20Muerte%20Anunciada.pdf, pp. 32-39.
- 15 Holtwijk, Ineke, "Investigación sobre la factibilidad de apoyar a la comunidad local de Cajamarca en su diálogo con la minera multinacional AngloGold Ashanti en el marco de los Principios Voluntarios", IKV Pax Christi, Países Bajos, 2008.
- 16 AngloGold Ashanti, "Estudio socioeconómico y ambiental de Cajamarca: área de influencia del proyecto de exploración minera—La Colosa Fase III", julio del 2008, disponible en: <http://www.anglogoldashanti.com.co/nuestronegocio/Documentos/estudio-socioeconomico-y-ambiental-de-cajamarca-2008.pdf>, p. 11.
- 17 Licencia de Exploración, código expediente CG3-145, 9 de enero del 2013.
- 18 Escritura 6068, 3 de septiembre del 2003, Notaría 45, Bogotá, art. 3.
- 19 Eliécer Molano, Jorge, "Anglo Gold Ashanti: La voracidad de las transnacionales de la muerte, el saqueo y la destrucción", en: Houghton, J. (ed.), La tierra contra la muerte: conflictos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia, 2008, disponible en: http://observatorioetnicococoin.org.co/cecoin/files/Tierra_contra_la_muerte.pdf, p. 382.
- 20 "Hallan en Cajamarca (Tolima) reserva de oro que estaría entre las 10 más grandes del mundo," El Tiempo, 21 de diciembre del 2007, disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3871744>
- 21 "La olla podrida de Ingeominas", Semana, 4 de junio del 2011, disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-olla-podrida-ingeominas/240874-3>; Pardo Becerra, Luis Álvaro, "La corrupción y la politiquería acabaron con Ingeominas", Razón Pública, 6 de junio del 2011, disponible en: <http://www.razonpublica.com/index.php/econom%C3%ADa-y-sociedad/2101-la-corrupcion-y-la-politiqueria-acabaron-con-ingeominas.html>.
- 22 Gutiérrez Gómez, Laura, "Accumulation by Dispossession Through State-Corporate Harm: The Case of AngloGold Ashanti in Colombia",

- Tesis de Magíster, Universidad de Utrecht, 2012, pp. 49-50.
- 23 Contraloría General de la República, Auditoría renta minera y renta de hidrocarburos, Bogotá: Contraloría General de la República, 2012.
- 24 "Seis departamentos en la mira de la Procuraduría por irregularidades en títulos mineros", Caracol Radio, 5 de junio del 2011, disponible en:] http://caracol.com.co/radio/2011/06/05/judicial/1307293620_484397.html.
- 25 Eliécer Molano, Jorge, op. cit., pp. 389-390.
- 26 Colombia Solidarity Campaign, "La Colosa: una muerte anunciada, Informe Alternativo acerca del proyecto de Minería de Oro de AngloGold Ashanti en Cajamarca, Tolima, Colombia", diciembre del 2013, p. 25.
- 27 Ingeominas, "Tierra minada: La Colosa (Cajamarca-Tolima)", informe del 26 de octubre del 2010, ," disponible en <https://sites.google.com/site/tierraminada/la-colosa>
- 28 Ibid. De acuerdo con el Catastro Minero Colombiano, entre el 2006 y 2012 AGAC ha obtenido las siguientes concesiones que ocupan parte del municipio de Cajamarca: ELJ-117 (título terminado), ELJ-118, EIG-163, EIG-166, EIG-167, GGF-151, HHA-14251X, HIS-15441, HEG-153, GLN-095, HHV-08231, GLN-09261X, GLN-099, HEB-167, HEB-169, HB7-086, HEB-166, HEM-095, JB4-15501, JB4-16391, JB6-14541, JB6-14561, JB6-15011, GLN-09271X, GLN-096, HEM-098, IFE-08081X, JG2-11161, IHO-08041.
- 29 Colombia Solidarity Campaing, op. cit., pp. 34-36.
- 30 Colombia Solidarity Campaing, op. cit., p. 43.
- 31 Ley 685 del 2001, art. 201, disponible en: https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/2001/ley_0685_2001.pdf
- 32 Cortolima, Resolución 205 del 21 de febrero del 2008, disponible en: https://www.cortolima.gov.co/sites/default/files/images/stories/nuestra/normatividad/forestales/resolucion_205_20080001.pdf
- 33 ANLA, Resolución No. 1481 del 2010. Por la cual se impone una sanción y se toman otras determinaciones, 30 de julio 2010.
- 34 El 27 de marzo de 2015 el Juzgado Catorce Administrativo de Descongestión revocó la sentencia y ordenó al Ministerio reintegrar lo pagado por AGAC. Carta de AGAC a PAX, 25 de agosto de 2016
- 35 Por medio de la Resolución 814 del 4 de mayo de 2009, la directora de ecosistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial efectuó la sustracción parcial y temporal de una superficie de 6,39 hectáreas de la Reserva Forestal Central para estudios de exploración minera, solicitados por AGA en el marco de los contratos de concesión identificados con los números GGF-151, EIG-163 y GGL-09261X, disponible en: http://www.anla.gov.co/sites/default/files/res_2014_201009.pdf.
- 36 Decreto No. 073 del 2000. Por medio del cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial y se dictan otras disposiciones, 29 de diciembre del 2000, disponible en: http://www.cajamarca-tolima.gov.co/apc-aa-files/37376235303133626638663865643366/Esquema_de_Ordenamiento_Territorial.pdf
- 37 AngloGold Ashanti, "La Colosa de oro: una portunidad para el Tolima", s. d., disponible en: <http://www.anglogoldashanti.com.co/saladeprensa/Presentaciones/PRESENTACION%20LA%20COLOSA%20FINAL.pdf>
- 38 "Los proyectos de AngloGold serían de más impacto para el Tolima", El Nuevo Día, 13 de enero del 2013, disponible en: <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/169141-los-proyectos-de-aga-serian-de-mas-impacto-para-el-tolima>
- 39 AngloGold Ashanti, "La Colosa, una oportunidad de oro para el Tolima", 2015, presentación pública, disponible en: http://issuu.com/anglogoldashanticolombia2/docs/presentacion_colosa_2015_mayo.pptx, p. 7.
- 40 Global Business Reports, "Mining in Colombia: Exploring the last Andean frontier", Engineering and Mining Journal, diciembre del 2011, disponible en: http://gbreports.com/wp-content/uploads/2014/12/Colombia_Mining2011.pdf, p. 90.
- 41 Ibid., p. 91.
- 42 Medina González, Daniel, "Nota de seguimiento al Informe de Riesgo No. 005-04, para los corregimientos de Cocora, Laureles, Dantas, Tapias y Toche en el municipio de Ibagué y el corregimiento de Anaime, municipio de Cajamarca" <http://sisat.defensoria.org.co:8097/subsito/doc/historicoAdvertencia/Notas2004/NS%20a%20IR%20N%C2%B0%20005-04%20Cajamarca%20e%20Ibagu%C3%A9-TOLIMA.pdf>, p. 2.
- 43 AngloGold Ashanti, Estudio socioeconómico y ambiental de Cajamarca: área de influencia del Proyecto de Exploración Minera–La Colosa Fase III, Bogotá, 2008, AngloGold Ashanti, disponible en:disponible en: <http://www.anglogoldashanti.com.co/nuestronegocio/Documentos/estudio-socioeconomico-y-ambiental-de-cajamarca-2008.pdf>, pp. 10-11.
- 44 Entrevista con el gerente de seguridad de AGAC, 24 de septiembre del 2012, Bogotá.
- 45 Este batallón había sido retirado cuando se abrió la estación de policía en Anaime, pero se reinstaló en el 2013, luego de dos homicidios consecutivos. Véase: "Se refuerza seguridad en Cajamarca", Ecos del Combeima, 14 de noviembre del 2013, disponible en: <http://www.ecosdelcombeima.com/regionales/nota-32968-se-refuerza-seguridad-cajamarca>.
- 46 Entrevista con el gerente de seguridad de AGAC, 24 de septiembre del 2012, Bogotá.
- 47 Verdad Abierta, "El largo recorrido del paramilitarismo en Tolima", 29 de mayo del 2012, disponible en: <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/judicial/147307-el-largo-recorrido-del-paramilitarismo-en-tolima>
- 48 Observatorio de Derechos Humanos en AngloGold Ashanti, 2012, "Caracterización sociopolítica de Cajamarca con énfasis en Seguridad y Derechos Humanos", p. 33-34.
- 49 Medina González, op. cit., p. 2.
- 50 Defensoría Delegada para la Evaluación del Riesgo SAT, "Informe de Riesgo No. 002-06," AI, disponible en: <http://sisat.defensoria.org.co:8097/subsito/doc/historicoAdvertencia/IR2006PDF/IR%20N%C2%B0%20002-06%20TOLIMA-lbagu%C3%A9%20y%20Cajamarca.pdf>, p. 4.
- 51 "Corte Suprema confirmó condena a militares por masacre en Cajamarca", El Nuevo Día, 12 de abril del 2014, disponible en: <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/politica/216020-corte-suprema-confirio-condena-a-militares-por-masacre-en-cajamarca>
- 52 "El Estado deberá pedir perdón por la masacre de Cajamarca", El Nuevo Día, 28 de octubre del 2011, disponible en: <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/mundo/colombia/117662-el-estado-debera-pedir-perdon-por-la-masacre-de-cajamarca>
- 53 Antonio Herrera, Miguel, "Aumenta el pánico en Potosí por presencia para", El Tiempo, 13 de octubre del 2004, disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1563510>
- 54 Bedoya Lima, Jineth, "Oficial del ejército admite cómo participó en 'falsos positivos'", El Tiempo, 3 de junio del 2012, disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11918454>
- 55 Medina González, op. cit.
- 56 Entrevistas con habitantes de Toche entre el 8 de noviembre del 2012 y el 10 de noviembre del 2012.
- 57 Panfleto con la amenaza de Águilas Negras, diciembre del 2014, disponible en: <http://elsalmonurbano.blogspot.nl/2014/12/alerta-aguilas-negras-declaran-objetivo.html>
- 58 Castañeda, Kimberly, "Prensa alternativa del Tolima es declarada objetivo militar por las 'Águilas Negras'", El Nuevo Día, 5 de diciembre del 2014, disponible en: <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/politica/240509-prensa-alternativa-del-tolima-es-declarada-objetivo-militar-por-las-aguil>
- 59 Texto del correo electrónico: "Le llevo la hora estos perros ijueputas [sic] gonorreas guerrilleros por oponerse al progreso; por un tolíma limpio de guerrilleros malparidos; aguilas negras".
- 60 AngloGold Ashanti Colombia, "AngloGold Ashanti Response", disponible en: <http://business-humanrights.org/sites/default/files/documents/Red%20Tolima%20response.docx>
- 61 Cortolima, "Audiencia Pública por 'La Colosa'" 21 de febrero del 2009, disponible en: <http://www.cortolima.gov.co/audiencia-p%C3%BAblica-%E2%80%98-colosa%E2%80%99>
- 62 Entrevista con líder comunitario de Cajamarca, 1 de febrero del 2015, Cajamarca.
- 63 "Tribunal Administrativo del Quindío tumbó consulta popular minera", El Nuevo Día, 27 de abril del 2015. [Publirreportaje AGA]; "En Antioquia tampoco habrá consulta sobre temas mineros", El Nuevo Día, 4 de mayo del 2015. [Publirreportaje AGA].
- 64 "Tribunal del Quindío tumbó consulta minera en Pijao", De Cara a la Ciudadanía, 3 de mayo del 2015, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=E-qCEKVmezW>
- 65 Entrevista con comerciante local de Cajamarca, 4 de marzo del 2015, Cajamarca.
- 66 Entrevista con exmiembro Corsae, 11 de noviembre del 2012, Cajamarca.
- 67 Ibid.
- 68 Entrevistas, archivo Pax.
- 69 Entrevista con antiguo empleado de AGAC, 14 de marzo del 2015, Cajamarca.
- 70 Prno, Jason y Slocombe, Scott, "Exploring the Origins of 'Social License to operate' in the Mining Sector: Perspectives from Governance and Sustainability Theories", Resources Policy, No. 37, 2012, pp. 346-357.
- 71 Entrevista con el profesor del colegio público Colegio Rosario en Cajamarca, 13 de noviembre del 2012.
- 72 AngloGold Ashanti Colombia, "La verdadera minería beneficia a las comunidades de Cajamarca: Hospital Santa Lucía de Cajamarca con

- moderna sala de rayos X", comunicado de prensa, 21 de julio del 2014, disponible en: <http://www.anglogoldashanticolombia.com/noticia/la-verdadera-mineria-beneficia-las-comunidades-de-cajamarca-hospital-santa-lucia-de-cajamarca-con-moderna-sala-de-rayos-x>
- 73 Misiva de parte de Felipe Márquez de AngloGold Ashanti Colombia al Consejo Municipal de Cajamarca, 21 de diciembre del 2014, disponible en: <http://www.las2orillas.co/la-carta-de-anglo-gold-mareo-al-concejo-de-cajamarca/carta-1/>; véase también Arroyo, Cristián, "Anglogold anuncia un 'doloroso' plan de recortes en Cajamarca", El Nuevo Día, 2 de enero del 2015, disponible en: <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/politica/243185-anglogold-anuncia-un-doloroso-plan-de-recortes-en-cajamarca>
- 74 Entrevista con representante de organización agrícola apoyada por AGA en Cajamarca, 9 de febrero del 2015, Cajamarca.
- 75 Arenas, Natalia, "Hoy: el día D del oro", La Silla Vacía, 13 de febrero del 2015, disponible en: <http://lasillavacia.com/historia/hoy-el-dia-d-del-oro-49576>
- 76 Anglo Gold Ashanti, Clausura del Diplomado en Mecanismos de Participación Ciudadana, 4 de diciembre del 2015, disponible en: <http://www.anglogoldashanticolombia.com/noticia/clausura-del-diplomado-en-mecanismos-de-participacion-ciudadana/>
- 77 Juez Primero Promiscuo Municipal Piedras Tolima, Acción de Tutela No. 2013-00002-00 (00029), febrero del 2013 (archivo de PAX); véase también: "Anglogold entuteló a Piedras", El Nuevo Día, 18 de febrero del 2013, disponible en: <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/172568-anglogold-entutelo-a-piedras>.
- 78 Cortolima, Resolución No. 0433 de 2013. Por medio de la cual se impone una medida preventiva, se ordena el inicio de un proceso sancionatorio y se adoptan otras disposiciones, 11 de marzo del 2013.
- 79 "Enfrentamiento jurídico entre Anglogold Ashanti y Cortolima", El Nuevo Día, 9 de mayo del 2013, disponible en: <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/181371-enfrentamiento-juridico-entre-anglogold-ashanti-y-cortolima>
- 80 Castañeda, Kimberly, "Consejo de Estado deja en pie la consulta popular de Piedras", El Nuevo Día, 30 de septiembre del 2014, disponible en: <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/politica/233588-consejo-de-estado-deja-en-pie-la-consulta-popular-de-piedras>.
- 81 "Anaime, Tolima, Farc se apropia de reses con pretexto de promover marcha", 8 de abril del 2015, recuperado de la cuenta oficial de Twitter de Álvaro Uribe Vélez (@AlvaroUribeVel).
- 82 "Me cuentan desde el Tolima que las Farc están presionando a la ciudadanía para obligarlos a marchar en contra de la Colosa Marcha Carnaval", 2 de junio del 2015, recuperado de la cuenta oficial de Twitter de Paloma Valencia (PalomaValenciaL).
- 83 "El tuit de Paloma Valencia que generó molestia entre los ambientalistas", El Olfato, 3 de junio del 2015, disponible en: <http://www.elolfato.com/actualidad/detail/el-tuit-de-paloma-valencia-que-genero-molestia-entre-los-ambientalistas>
- 84 "Comunidad a una sola voz dijo: "no al proyecto La Colosa", El Nuevo Día, 23 de febrero del 2013, disponible en: <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/173039-comunidad-a-una-sola-voz-dijo-no-al-proyecto-la-colosa>
- 85 "Con 'armas' simbólicas campesinos instauraron denuncia contra funcionario de Anglogold Ashanti", El Nuevo Día, 27 de febrero del 2013, disponible en: <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/173472-con-armas-simbolicas-campesinos-instauraron-denuncia-contra-funcionario-de-an>.
- 86 Entrevista con líder comunitario de Doima, 26 de marzo del 2015, Ibagué.
- 87 Cortolima, Resolución No. 205 del 2008. Por medio del cual se impone una medida preventiva, consistente en suspensión de una actividad minera, 21 de febrero del 2008.
- 88 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Resolución 0814 del 2009. Por la cual se sustrae parcial y temporalmente una superficie mínima de la reserva nacional forestal central y se toman otras determinaciones, 4 de mayo del 2009.
- 89 Artículo 210 del Decreto 2811 de 1974.
- 90 Zaitch, Damián y Gutiérrez Gómez, Laura, "Mining as state-corporate crime: The case of AngloGold Ashanti in Colombia", en: Barak, Gregg (ed.), The Routledge International Handbook of the Crimes of the Powerful, New York: Routledge, 2015, p. 395.
- 91 Procurador General Diego Alvarado Ortiz, citado por Robledo, Jorge y Jaramillo, Mauricio, "Mauricio Jaramillo en debate en el Congreso contra La Colosa", debate Congreso Nacional, 9 de junio del 2009, video (1:34), disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=nh9H2fB8GKM>
- 92 Artículo 5 de la Ley 99 de 1993.
- 93 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Resolución No. 419 del 2013. Por la cual se sustrae temporalmente un área de la Reserva Forestal Central, establecida mediante la ley 2 de 1959, y se toman otras determinaciones, 3 de mayo del 2013.
- 94 "Cortolima no conoce sistema de coordenadas aceptado por la legislación colombiana", El Nuevo Día, 16 de septiembre del 2013, disponible en: <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/194718-cortolima-no-conoce-sistema-de-coordenadas-aceptado-por-la-legislacion-colomb>
- 95 Ibid.
- 96 Decreto 1728 del 2002, Decreto 1180 del 2003, Decreto 1220 del 2005 y Decreto 2820 del 2010, aún vigente. Véase: Tío Conejo, "La bomba de las licencias exprés", 7 de octubre del 2014, disponible en: <http://lasillavacia.com/elblogueo/blog/la-bomba-de-las-licencias-expres-48751>
- 97 Código Minero (Ley 685 del 2001), Artículo 37. Prohibición legal. Con excepción de las facultades de las autoridades nacionales y regionales que se señalan en los artículos 34 y 35 anteriores, ninguna autoridad regional, seccional o local podrá establecer zonas del territorio que queden permanente o transitoriamente excluidas de la minería.
- 98 Decreto 0934 del 9 de mayo del 2013, artículo 1, parágrafo, disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53052>
- 99 "Demandan decreto que elimina autonomía a las regiones sobre explotación minera", El Nuevo Día, 25 de septiembre del 2013, disponible en: http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/195695-demanda-decreto-que-elimina-autonomia-a-las-regiones-sobre-explotacion-minera?quicktabs_3=2
- 100 Corte Constitucional, Sentencia C-123/14, disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/c-123-14.htm>
- 101 Consejo de Estado, 'Suspenden Decreto que regula competencias en temas mineros', 19 de septiembre del 2014, disponible en: <http://www.consejodeestado.gov.co/noticia.asp?id=802>; Delgado Herrera, Camilo, "Suspensión provisional Decreto 934 de 2013: una nueva luz (parte II)", El Nuevo Día, 15 de octubre del 2014, disponible en: <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/opinion/columnistas/235173-suspension-provisional-decreto-934-de-2013-una-nueva-luz-parte-ii>.
- 102 Sebastián Jiménez, Juan, "La Locomotora minera echa humo", El Espectador, 19 de septiembre del 2014, disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/locomotora-minera-echa-humo-articulo-517833>
- 103 Decreto 2691 del 2014.
- 104 Lozano Acosta, Carlos, "El decreto navideño de MinMinas", La Silla Vacía, 14 de enero del 2015, disponible en: <http://lasillavacia.com/elblogueo/blog/el-decreto-navideno-de-minminas-49381>
- 105 Decreto 3573 del 2011, Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA, y se dictan otras disposiciones.
- 106 Decreto 4134 del 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Minería, ANM, se determina su objetivo y estructura orgánica.
- 107 Agencia Nacional de Minería, Resolución No. 000592 del 2013, Por la cual se designan algunos proyectos mineros de Interés Nacional, 19 de junio del 2013.
- 108 Decreto 2041 del 2014. Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales, Diario Oficial No. 49305, 15 de octubre del 2014.
- 109 "Firman decreto que reglamenta licencias ambientales", El Tiempo, 8 de octubre del 2014, disponible en: <http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/ciencia/firman-decreto-de-licencias-ambientales-expres/14660056>; Bermúdez Liévano, Andrés, "El debate sobre las licencias ambientales 'exprés'", La Silla Vacía, 6 de mayo del 2013, disponible en: <http://lasillavacia.com/historia/el-debate-sobre-las-licencias-ambientales-expres-44099>
- 110 Lozano Acosta, Carlos, "La bomba de las licencias exprés", La Silla Vacía, 7 de octubre del 2014, disponible en: <http://lasillavacia.com/elblogueo/blog/la-bomba-de-las-licencias-expres-48751>
- 111 Bermúdez Liévano, Andrés, "Los seis temores sobre las licencias ambientales 'exprés'", La Silla Vacía, 24 de septiembre del 2014, disponible en: <http://lasillavacia.com/historia/los-seis-temores-sobre-las-licencias-ambientales-expres-48650>; Cuevas Guarnizo, Angélica, "Piden suspender decreto de licencias ambientales", El Espectador, 12 de febrero del 2015, disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/piden-suspender-decreto-de-licencias-ambientales-articulo-543568>
- 112 Solicitud de suspensión provisional del Decreto 2041 del 15 de octubre del 2014, disponible en: <https://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2015/02/solicitud-suspensic3b3n-provisionaldecreto2041de2014.pdf>
- 113 Decreto no especificado del 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Ambiente, disponible en: https://www.minambiente.gov.co/images/Atencion_y_participacion_al_ciudadano/consultas_publicas_2015/juridica/Proyecto_de_Decreto_7_5_15.pdf
- 114 Rodríguez Garavito, César, "Sorpresas de los decretos exprés", El Espectador, 23 de abril del 2015, disponible en: <http://www.elespectador.com/opinion/sorpresas-de-los-decretos-expres>; "De los mismos creadores de las licencias exprés, la consulta exprés", La Silla Vacía, 15 de abril del 2015, disponible en: <http://lasillavacia.com/queridodiario/de-los-mismos-creadores-de-las-licencias-expres-la-consulta-expres-49948>
- 115 Ley 1753 del 9 de junio del 2015. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, disponible en:

- http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1753_2015.html
- 116 "Demandan ante la Corte Constitucional Plan Nacional de Desarrollo", El Espectador, 10 de junio del 2015, disponible en:
<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/demandan-corte-constitucional-plan-nacional-de-desarrol-articulo-565580>
- 117 Lewin, Juan Esteban, "La Corte mueve el eje de la política minera de Casa de Naríño a los municipios", La Silla Vacía, 8 de febrero del 2016, disponible en: <http://lasillavacia.com/historia/la-corte-mueve-el-eje-de-la-politica-minera-de-palacio-de-narino-los-municipios-52996>
- 118 Cortolima, Resolución No. 0433 del 2013. Por medio de la cual se impone una medida preventiva, se ordena el inicio de un proceso sancionatorio y se adoptan otras disposiciones, 11 de marzo del 2013.
- 119 Regulado en el artículo 146 del Decreto 1541 de 1978.
- 120 Cortolima, Resolución 0143 del 28 de enero del 2014.
- 121 "Enfrentamiento jurídico entre Anglogold Ashanti y Cortolima", El Nuevo Día, 9 de mayo del 2013, disponible en:
<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/181371-enfrentamiento-juridico-entre-anglogold-ashanti-y-cortolima>
- 122 Decreto 2220 del 20 de noviembre del 2015, disponible en:
<http://www.andi.com.co/Ambiental/SiteAssets/Decreto%202220,%20Licencias%20PINE.pdf>
- 123 "Decreto de Minambiente centraliza decisiones para proyectos macro", El Nuevo Día, 27 de noviembre del 2015, disponible en:
<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/278058-decreto-de-minambiente-centraliza-decisiones-para-proyectos-macro>
- 124 Ya no disponible, <http://www.eltolimenso.com>
- 125 Human Rights Watch, World Report, New York: HRW, 2013.
- 126 "Tambalea la consulta previa sobre minería en Piedras", El Espectador, 21 de agosto del 2013, disponible en:
<http://www.elespectador.com/noticias/nacional/tambalea-consulta-previa-sobre-mineria-piedras-articulo-441651>; "Decisión de Piedras de rechazar minería, en vilo", El Espectador, 27 de agosto del 2013, disponible en:
<http://www.elespectador.com/noticias/nacional/decision-de-piedras-de-rechazar-mineria-vilo-articulo-442744>
- 127 "Consulta de Piedras ya es Acuerdo", El Nuevo Día, 29 de agosto del 2013, disponible en:
<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/192970-consulta-de-piedras-ya-es-acuerdo>
- 128 "Procuraduría abrió investigación contra Alcaldía de Piedras", El Nuevo Día, 2 de abril del 2014, disponible en:
<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/214716-procuraduria-abrio-investigacion-contra-alcaldia-de-piedras>
- 129 García Segura, Hugo et al., "Se puede ganar en primera vuelta": Santos", El Espectador, 21 de diciembre del 2013, disponible en:
<http://www.elespectador.com/noticias/politica/se-puede-ganar-primera-vuelta-santos-articulo-465498>
- 130 Procuraduría General de la Nación, "Procuraduría General de la Nación recomendó no realizar consultas populares en ocho municipios que pretenden prohibir las actividades extractivas de recursos naturales no renovables", Boletín 102, 3 de marzo del 2014, disponible en:
<http://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=net.comtor.cms.frontend.component.pagefactoryNewsComponentPageFactory&action=view&key=4562>;
Cartas de la Procuraduría General de la Nación y Procurador Judicial Ambiental y Agrario para el Tolima a la oficina del alcalde y Concejo Municipal de Cajamarca (en archivo PAX).
- 131 Cortés, Paúl, "Se cayó consulta popular en Cajamarca", 13 de febrero del 2015, disponible en: rubendariocorrea.com y Archivo Pax.
- 132 "Cuestionan validez e injerencia del Ministerio del Interior", El Nuevo Día, 19 de septiembre del 2013, disponible en:
<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/195132-cuestionan-validez-e-injerencia-de-circular-del-ministerio-del-interior>
- 133 IKV Pax Christi, Informe sobre el proyecto minero de AGA en Cajamarca, mayo del 2009, disponible en:
<http://paxecolombia.org/wp-content/uploads/2016/01/Cajamaraca-rapport-definitief-espanol.pdf>
- 134 Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Oficio 84585 del 6 de julio del 2010.
- 135 Cortolima, Resolución 1765 del 20 de abril del 2011.
- 136 Pax Christi, op. cit.
- 137 Contraloría General de la República, http://www.contraloriagen.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=257b8a6b-02dd-476a-bfce-ea27acec9bac&groupId=10136; "Contraloría General lanza control de advertencia en el caso de La Colosa", El Nuevo Día, 27 de julio del 2011, disponible en:
<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/politica/104624-contraloria-general-lanza-control-de-advertencia-en-el-caso-de-la-colosa>
- 138 Robledo, Jorge y Jaramillo, Mauricio, op. cit.
- 139 "Decreto de Minambiente centraliza decisiones para proyectos macro", El Nuevo Día, 27 de noviembre del 2015, disponible en:
<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/278058-decreto-de-minambiente-centraliza-decisiones-para-proyectos-macro>
- 140 Formato de "Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa Nacional–Fuerzas Militares de Colombia–Ejército Nacional y la Empresa XXX" en Holtwijk, Ineke, 2008, Investigación sobre la factibilidad de apoyar a la comunidad local de Cajamarca en su diálogo con la minera multinacional AngloGold en el marco de los Principios Voluntarios, Países Bajos: Pax Christi.
- 141 Entrevista con representante del Departamento de Seguridad de AGAC, 28 de septiembre del 2012, Bogotá.
- 142 Entrevista con gerente de seguridad de AGAC, 24 de septiembre del 2012, Bogotá.
- 143 Entrevista con habitantes de Cajamarca, 11 de noviembre del 2012, Cajamarca.
- 144 "Confusión por volantes militares", Q'Hubo Ibagué, 23 de septiembre del 2011, disponible en:
<http://www.qhuboibague.com/blog/confusion-por-volantes-militares>
- 145 "Investigan incendio en Cajamarca en terreno de AngloGold Ashanti", El Nuevo Día, 5 de agosto del 2013, disponible en:
<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/judicial/155396-investigan-incendio-en-cajamarca-en-terreno-de-anglogold-ashanti>
- 146 Entrevista con líder comunitario de Campoalegre, 1 de marzo del 2015, Doima.
- 147 "Habitantes de Doima denuncian abusos de soldados", El Nuevo Día, 11 de abril del 2013, disponible en:
<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/judicial/178214-habitantes-de-doima-denuncian-abusos-de-soldados>
- 148 "Doima vs. Goliath", Corporación Grupo Semillas, 23 de abril del 2013, disponible en:
<http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=d1d1-&x=20158303>
- 149 "Habitantes de Doima denuncian abusos de soldados", El Nuevo Día, 11 de abril del 2013, disponible en:
<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/judicial/178214-habitantes-de-doima-denuncian-abusos-de-soldados>
- 150 "Esmad retiró manifestación en Doima contra Anglogold", El Nuevo Día, 25 de abril del 2013, disponible en:
<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/179825-esmad-retiro-manifestacion-en-doima-contra-anglogold>
- 151 Entrevista con líder comunitario de Doima, 26 de marzo del 2015, Ibagué.
- 152 Entrevista con Defensor del Pueblo de Piedras, 21 de abril del 2015, Piedras.
- 153 Entrevista con oficial de policía, Cajamarca, 11 de noviembre del 2012
- 154 Restrepo, Claudia, "Cootracaime y Anglogold Ashanti rompen relaciones", El Nuevo Día, 2 de mayo del 2014, disponible en:
<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/217632-cootracaime-y-anglogold-ashanti-rompen-relaciones>; "Cootracaime y Anglogold Ashanti ilegal a un acuerdo", El Nuevo Día, 10 de mayo del 2014, disponible en:
<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/218437-cootracaime-y-anglogold-ashanti-ilegal-a-un-acuerdo>
- 155 Entrevista con líder juvenil de Cajamarca, 26 de febrero del 2015, Cajamarca.
- 156 Entrevista con Defensoría del Pueblo del Tolima, 20 de marzo del 2015, Ibagué.
- 157 La delegación visitó las operaciones mineras Minas Córrego do Sítio y Mina Cuiabá.
- 158 La mineralización es diferente en ambas regiones, así como sus características topográficas.
- 159 "Barro, lágrimas y muerte en el peor desastre ecológico de América Latina", BBC Mundo, 30 de noviembre del 2015, disponible en:
http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/11/151130_ciencia_derrame_brasil_rio_doce_gtg
- 160 "Intervención del senador Jorge Enrique Robledo en plenaria del Senado", 5 de noviembre del 2013, video, disponible en:
https://www.youtube.com/watch?v=_61FXJBPwCw,2013; "Intervención senador Carlos Baena en plenaria del Senado", 5 de noviembre del 2013, video, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=aJJI96SfLZM,2013>; "Plenaria del Senado rechaza proyecto minero de La Colosa", Prensa del Senado, Bogotá, 5 de noviembre del 2013, disponible en:
<http://www.senado.gov.co/historia/item/18657-plenaria-del-senado-rechaza-proyecto-minero-de-la-colosa,2013>; Jaramillo, Mauricio y Jaramillo, Guillermo Alfonso, "Debate en el Senado sobre La Colosa", 9 de junio del 2009, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=nh9H2fB8GKM>
- 161 2.971 de un total de 3.007 votantes se pronunciaron contra la minería, 24 a favor, 12 abstenciones, con un electorado de 5.105. El porcentaje de concurrencia era 59 %, mientras la concurrencia mínima requerida es 33,3 %.
- 162 "Cajamarca formuló pregunta para consulta popular minera", El Nuevo Día, 12 de julio del 2014, disponible en:
<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/225111-cajamarca-formulo-pregunta-para-consulta-popular-minera>
- 163 Texto de la pregunta: "¿Está usted de acuerdo con que en Cajamarca se ejecuten actividades que impliquen contaminación del suelo, aire,

pérdida o contaminación de fuentes hídricas, afectación de la salud de la población o afectación de la vocación agropecuaria y turística del municipio con motivo de proyectos mineros?”, documento de propuesta con la pregunta y la justificación para consulta popular en Cajamarca, 10 de julio del 2014 (en archivos PAX). Una pregunta similar fue propuesta para El Espinal e Ibagué.

164 “Cajamarca formuló pregunta para consulta popular minera”, El Nuevo Día, 12 de julio del 2014, disponible en:

<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/225111-cajamarca-formulo-pregunta-para-consulta-popular-minera>

165 Restrepo, Claudia, “Alcalde de Cajamarca teme aprobar la consulta popular”, El Nuevo Día, 20 de agosto del 2014, disponible en:

<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/229172-alcalde-de-cajamarca-teme-aprobar-la-consulta-popular>.

166 Ibid.

167 Entrevistas con concejeros municipales de Cajamarca, 23 de marzo del 2015, 27 de abril del 2015, Cajamarca.

168 “Concejales al parecer amenazados por las FARC”, El Nuevo Día, 13 de noviembre del 2014, disponible en:

<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/judicial/238160-concejales-al-parecer-amenazados-por-las-farc>.

169 “Concejo de Cajamarca, Tolima, dijo ‘no’ a la consulta popular minera”, El Tiempo, 14 de febrero del 2015, disponible en:

<http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/consulta-popular-minera-en-cajamarca/15247615>

170 “Plantón en Cajamarca contra sus concejales”, El Nuevo Día, 23 de febrero del 2015, disponible en:

<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/248670-planton-en-cajamarca-contra-sus-concejales>

171 Moreno Arceniegas, Miguel Hernando, “Comunicado, Negativa de consulta popular minera”, 13 de febrero del 2015, disponible en:

<http://miguelnuevasideas.blogspot.com/2015/02/comunicado-negativa-de-consulta-popular.html>

172 “En la votación que hundió consulta en Cajamarca hubo ‘intereses oscuros’: concejal”, El Olfato, 14 de febrero del 2015, disponible en:

<http://www.elolfato.com/-en-la-votacion-que-hundio-consulta-en-cajamarca-hubo-intereses-oscuros-concejal>

173 “Hundir la consulta popular es un atentado contra la democracia”, El Nuevo Día, 16 de febrero del 2015, disponible en:

<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/regional/247912-hundir-la-consulta-popular-es-un-atentado-contra-la-democracia>

174 Ibid.

175 Entrevista con habitante de El Espinal, 28 de marzo del 2015, El Espinal.

176 “Consulta popular en Ibagué: llegó el momento (parte I)”, El Nuevo Día, 25 de julio del 2014, disponible en:

<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/opinion/columnistas/223362-consulta-popular-en-ibague-llego-el-momento-parte-i>

177 “Alcalde Luis H. no presentaría la consulta popular minera”, El Nuevo Día, 11 de febrero del 2015, disponible en:

<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/ibague/247386-alcalde-luis-h-no-presentaria-la-consulta-popular-minera>

178 “Concejal Camilo Delgado sobre legalidad de consultas populares en Ibagué y Cajamarca: ‘La Administración municipal cayó en la trampa que desde el Gobierno Nacional se ha ampliado’”, Ecos del Combeima, 11 de febrero del 2015, disponible en:

<http://ecosdelcombeima.com/politicas/audio-53305-concejal-camilo-delgado-sobre-legalidad-de-consultas-populares-ibague-y-cajama>



Godebaldkwartier 74
3511 DZ Utrecht
The Netherlands

www.paxencolombia.org
info@paxforpeace.nl
+31 (0)30 233 33 46

P.O. Box 19318
3501 DZ Utrecht
The Netherlands

